

**Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Extraordinaria Pública de carácter urgente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, realizada vía remota.**

**Ciudad de México, 21 de agosto de 2024.**

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Buenas noches.

Siendo las 18 horas con 06 minutos del 21 de agosto de 2024, iniciamos la séptima sesión extraordinaria urgente pública de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.

Secretaria Técnica, le solicito verificar la existencia del *quorum* requerido.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Con gusto, Consejero Presidente.

Buena tarde a todas las personas.

Con su venia.

Para efectos del acta y por certeza, me voy a permitir tomar asistencia.

Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** Presente, Secretaria.

Buenas tardes a todos.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Buena tarde, consejero.

Consejera Norma De La Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz:** Presente.

Buenas tardes.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Buena tarde, consejera.

Consejera Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey:** Buenas tardes.

Presente.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Buena tarde, consejera.

Consejera Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel:** Presente.

Buenas tardes.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Buena tarde, consejera.

Consejero Presidente Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Presente.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Gracias.

Le informo, Presidente, que está presentes, la totalidad de las cinco consejerías electorales integrantes de esta comisión.

Ahora pasaré lista a las representaciones de los partidos políticos y, posteriormente, a las representaciones de las consejerías del Poder Legislativo.

Partido Acción Nacional.

Partido Revolucionario Institucional.

**El Representante del PRI:** Presente.

Buenas tardes a todas y todos.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Partido de la Revolución Democrática.

**El Representante del PRD:** Buenas tardes.

Presente.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Buena tarde.

Partido del Trabajo.

**El Representante del Partido del Trabajo:** Presente.

Buenas tardes.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Buena tarde.

Partido Verde Ecologista de México.

**El Representante del PVEM:** Presente.

Buenas tardes a todas y a todos.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Buena tarde, representante.

Movimiento Ciudadano.

**El Representante del Partido Movimiento Ciudadano:** Presente.

Buenas tardes a todas y todos.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Buena tarde, representante.

Morena.

**El Representante del Partido Morena:** Presente, Sergio Gutiérrez.

Buenas tardes.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Buena tarde, representante.

Ahora voy a pasar lista a las consejerías del Poder Legislativo.

Partido Acción Nacional.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido de la Revolución Democrática.

Partido del Trabajo.

Partido Verde Ecologista de México.

Movimiento Ciudadano.

Morena.

**El Representante del Poder Legislativo del Partido Morena:** Presente.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Gracias.

Presidente, le informo que están presentes seis de las siete representaciones de los partidos políticos y una representación de las consejerías del Poder Legislativo, por lo que existe *quorum* para realizar esta ...

**Sigue 2ª. Parte**

**Inicia 2ª. Parte**

... para realizar esta sesión.

No le escuchamos, consejero.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Perdón. Gracias, Secretaria.

Habiendo *quorum*, se declara legalmente instalada la sesión.

Dígame usted, Secretaria.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Solo informarle, consejero Presidente y a todas las personas integrantes, que nos acompaña el consejero Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias.

Bien, habiendo sido declarada la sesión legalmente instalada, le solicito Secretaria presente el orden del día.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** El orden del día previsto para esta sesión y la documentación ha sido circulada con anterioridad.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Ciudadanas consejeras y representantes, está a su consideración el orden del día.

No habiendo quién haga uso de la voz, le solicito Secretaria consulte si es de aprobarse el orden del día.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Con gusto, consejero Presidente.

Se consulta a las consejera y consejeros electorales si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de la documentación en virtud de haber sido distribuida con anterioridad.

Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor, Secretaria.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Gracias.

Consejera Norma De la Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejero Presidente Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Es aprobado, por unanimidad, Presidente.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, Secretaria.

Por favor desahogue el primer punto del orden del día.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** El primer asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria, de carácter público, celebrada el 26 de junio del año en curso.

Al respecto, les informo que se recibieron propuestas de ajustes de redacción del proyecto de acta por parte de la Oficina de la consejera electoral Dania Ravel, las cuales son procedentes, y el archivo de respuesta se cargó en el repositorio ubicado en la nube OneDrive.

Sería cuanto, Presidente.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Consejeras y representantes, está a su consideración el proyecto de acta.

No habiendo intervenciones, Secretaria, por favor, sírvase tomar la votación correspondiente.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Con gusto, Presidente.

Consulto a las consejeras y consejeros electorales si se aprueba el proyecto de acta mencionado.

Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Norma De La Cruz.

**La Consejera Electora, Norma Irene De la Cruz:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejero Presidente Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Es aprobada, señor Presidente...

**Sigue 3ª. Parte**

**Inicia 3ª. Parte**

...

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Es aprobada, señor Presidente, por unanimidad de las consejeras y los consejeros con voto en esta Comisión.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, Secretaria.

Sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

## **Punto 2**

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** El segundo asunto del orden del día se refiere a la Discusión y, en su caso, aprobación del

Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional y se asignan a los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y morena las diputaciones que les corresponden para el período 2024-2027.

Al respecto, les informo que se recibieron observaciones de parte de las oficinas de la consejera electora Dania Ravel, del consejo Arturo Castillo, las cuales fueron atendidas conforme al archivo cargado en el repositorio ubicado en la nube One Drive de este instituto.

Y si usted me lo autoriza, Consejero Presidente, puedo presentar éste.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Adelante, por favor.  
**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Muchas gracias.

El 7 de diciembre de 2023, el Consejo General de este Instituto, aprobó el acuerdo identificado con la clave INE/CG/645/2023, por el que se determinó el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules y los escaños por el principio de representación proporcional en el Congreso de la Unión, que corresponde a los partidos políticos nacionales, con base en los resultados que obtengan en la jornada electoral a celebrarse el 2 de junio de 2024.

Una vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió todas las impugnaciones, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto, remitiera la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, los resultados definitivos de los cómputos distritales de las elecciones de diputaciones federales por el principio de representación proporcional, con las afectaciones derivadas de las sentencias emitidas por las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación .

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, remitió los resultados definitivos de los cómputos distritales de las elecciones de diputaciones federales por el principio de representación proporcional, a fin de proceder a realizar el proyecto de asignación de curules correspondientes por partido político nacional.

No se omite mencionar que entre el 31 de mayo y el 20 de agosto del año en curso, se turnaron a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, 20 escritos presentados por diversas personas ciudadanas, con la finalidad de expresar sus inconformidades y consideraciones respecto al procedimiento de asignación de diputaciones federales por el principio de representación proporcional, a favor de un sector poblacional en específico, en este caso...

## **Sigue 4ª. Parte**

### **Inicia 4ª. Parte**

... a favor de un sector poblacional en específico. En este caso fueron siete de las personas indígenas y 13 para la comunidad de la diversidad sexual.

Asimismo, a partir del 18 de julio del 2024, se turnaron a la DEPPP diversos escritos y correos electrónicos suscritos por personas ciudadanas, organizaciones de la sociedad civil y un partido político nacional, con la finalidad también de presentar inconformidades y consideraciones respecto de una posible sobrerrepresentación en la integración final de la Cámara de Diputadas y de Diputados del Congreso de la Unión.

A todas las manifestaciones citadas, se da respuesta, incluidas las recibidas el día de ayer y hoy, que corresponden a los mismos rubros.

A partir de lo anterior, se destaca que en los considerandos 15 al 21 del anteproyecto que se presenta, se establecen los argumentos y criterios por los que se determina que en el procedimiento de asignación de curules por el principio de representación proporcional en la Cámara de Diputadas y Diputados del Congreso de la Unión para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, se empleará la normatividad expresamente señalada en los artículos 15 a 20 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación a lo establecido en el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo estipulado en el referido acuerdo INE/CG645/2023.

Es de destacarse que el citado mecanismo ha sido aplicado en cada proceso electoral federal por el IFE y ahora por el INE desde 2009 a la fecha, reforzándose a través de las determinaciones que sobre el tema ha establecido el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El mecanismo de asignación no corresponde solo a la aplicación del artículo 54 constitucional, sino también a lo dispuesto en los artículos 36, fracción IV; 40, 41, base 1 y Quinta, apartados A y B, inciso b), en sus numerales 4 y 5; 52, 53, párrafo segundo; 54, 56, 57, 60, 116, fracción III, párrafo tercero de la ley fundamentada.

Asimismo, a la línea jurisprudencial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las tesis identificadas como XL/2004 y 1X/2014; a las jurisprudencias 27/2002, 49/2014, 36/2015, 11/2008, 9/2021 y 10/2021; así como a los criterios establecidos en las sentencias dictadas en los expedientes SUP-JDC-8/2015, SUP-RAP-68/2021 y acumulados, SUP-REC-1410...

## **Sigue 5ª. Parte**

### **Inicia 5ª. Parte**



... y acumulados SUP-REC1410/2021 y acumulados, y SUP-REC1414/2021 y sus acumulados.

Igualmente, a la línea jurisprudencial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad 22/2014 y sus acumuladas 26/2014, 28/2014, 30/2014.

A la observancia de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en los artículos 14 al 21, 29 párrafo uno, 30 párrafo dos, incisos e) y f) y 2); 31 párrafo uno, 35 párrafo uno, 44 párrafo uno, incisos s), u), v) y jj); 214 párrafo tres y cuatro, 232 párrafo uno, 327 párrafos uno y dos, 437 párrafo uno y demás correlativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, los artículos 3 párrafo uno, 23 párrafo uno, inciso e); 85 párrafo dos, 87 párrafos tres, cuatro, cinco, seis y 13, y demás correlativos aplicables.

Igualmente los criterios del Consejo General de este Instituto en los acuerdos INECG452/2018, considerandos 22, 23 y 24. Acuerdo INECG1307/2018, apartado cinco. El acuerdo INECG193/2021, considerando 17. El acuerdo INECG466/2021, apartado D de las consideraciones.

Asimismo, es de resaltar que la asignación de diputaciones por representación proporcional se realizó a seis de los siete partidos políticos nacionales, toda vez que el Partido de la Revolución Democrática no obtuvo por lo menos el 3 por ciento de la votación...

**Sigue 6ª. Parte**  
**Inicia 6ª. Parte**

... por representación proporcional se realizó a seis de los siete partidos políticos nacionales, toda vez que el Partido de la Revolución Democrática no obtuvo por lo menos el 3 por ciento de la votación válida emitida.

A partir de las consideraciones y razones de derecho, se propone a esta Comisión y al Consejo General declarar la validez de la elección de diputaciones federales por el principio de representación proporcional y asignar a los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena las diputaciones siguientes:

En el caso del PAN, 40 diputaciones.

En el caso del PRI, 26.

En el caso del Partido del Trabajo, 13.

En el caso del Partido Verde Ecologista de México, 20.

En el caso de Movimiento Ciudadano, 26.

En el caso de Morena, 75, al dar un total de 200.

Por último, Presidente, consejeras y consejeros electorales y personas integrantes de esta Comisión, les informo que el representante de Morena ante el Consejo General de este Instituto presentó un escrito hoy a las 14:10 horas en la Oficialía de Partes de este Instituto, recibido posteriormente en esta Dirección Ejecutiva para su atención y respuesta en el proyecto de acuerdo materia de este punto, en el que medularmente solicita a las consejerías electorales del Órgano máximo de Dirección una reconsideración a la afiliación efectiva del candidato electo a una diputación federal de mayoría relativa por el Distrito 4 de Sonora.

Me voy a permitir de manera breve explicar.

Conforme al convenio de coalición esa persona la postuló el Partido del Trabajo, pero está afiliado a Morena desde el 19 de enero de 2014.

La situación es que efectivamente es parte de los órganos de dirección del Partido del Trabajo de Sonora...

**Sigue 7ª. Parte**

**Inicia 7ª. Parte**

... Morena desde el 19 de enero de 2014.

La situación es que efectivamente, es parte de los órganos de dirección del Partido del Trabajo de Sonora, pero siempre ha estado afiliado a Morena y nunca al Partido del Trabajo.

Entonces, conforme al acuerdo referido INE/CG/645/2023, el Consejo General de este instituto, estableció que para efectos de la determinación del partido político al que corresponden los triunfos en los distritos uninominales correspondientes a candidaturas postuladas a diputaciones federales por una coalición, se tomará en consideración, en primer lugar, la verificación de la afiliación efectiva.

Para estos efectos, se considera afiliación efectiva, aquella que esté vigente al momento de la aprobación de los convenios de coalición, esto fue el 15 de diciembre de 2023.

Por tanto, el Consejo General de este instituto decidió que el triunfo sería contabilizado a favor del partido político con el cual la o el candidato triunfador, tenga una afiliación efectiva.

En el caso de este candidato que cita el representante de Morena ante el Consejo General, siempre ha estado afiliado a Morena y el hecho de que sea dirigente del Partido del Trabajo en el estado de Sonora, no impacta para modificar el proyecto

que se propone, porque se está verificando su afiliación a Morena para el acuerdo de asignación, no en qué partido político es dirigente o no.

Ahora bien, el hecho de que las disposiciones internas de Morena no permitan que el candidato electo de cuenta pueda ser considerado militante de dicho instituto político, ello corresponde a la vida interna de éste, porque tanto el Partido del Trabajo como Morena, lo postularon en el convenio de coalición por el Partido del Trabajo y ambos partidos políticos conocían estas premisas:

Uno, su norma interpartidista.

Dos, que es dirigente del Partido del Trabajo.

Tres, que estaba afiliado a Morena desde...

**Sigue 8ª. Parte**  
**Inicia 8ª. Parte**

... estas premisas.

Uno, que su norma intrapartidista.

Dos, que es dirigente del Partido del Trabajo.

Tres, que estaba afiliado a Morena desde el 19 de enero de 2014.

4. Que este Instituto verificaría la afiliación efectiva de cada una de las candidatas y los candidatos triunfadores por el principio de mayoría relativa, considerando como afiliación efectiva aquella que estuviera vigente al momento de la aprobación de los convenios de coalición y, por lo tanto, el triunfo sería contabilizado a favor del partido político con el cual la candidata o el candidato triunfador tenga una afiliación efectiva como es el caso.

Así, se estima que ésta no es una situación extraordinaria como lo argumenta el representante de Morena, sobre todo que dé lugar a un cambio en el proyecto, y que las reglas internas de los partidos políticos y las que este Instituto aprobó incluso antes de que se conociera si habría o no coaliciones y quién o quiénes serían las candidatas y los candidatos, a través del acuerdo INE/CG645/2023, éstas están firmes al ser confirmadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Esta respuesta sería la que se adicionaría al proyecto de acuerdo, si es que las consejeras y los consejeros electorales, y usted Presidente, así lo autorizan para integrarse y proponer al Consejo General de este Instituto.

En caso de rechazarlo, esto es, de no estar de acuerdo con la propuesta que hace la Dirección Ejecutiva, tendría que volverse a realizar la proyección de la

asignación, para lo cual, en su caso, le pediría Presidente un receso, con la finalidad de realizarlo nuevamente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22, numeral 2, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Consejo General.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias...

**Sigue 9ª. Parte**

**Inicia 9ª. Parte**

... inciso b) del Reglamento de Comisiones del Consejo General.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, Secretaria.

Para aclaración, para que sea perfectamente claro, usted pide el receso en caso de que se acepte esta adición al proyecto de acuerdo, es decir, una vez concluidas las votaciones, ¿es así?

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** No, Consejero Presidente de la comisión, estoy dando cuenta que recibimos el día de hoy, ya tarde, próximos a nuestra sesión, este escrito, que incluso luego, luego que lo recibimos lo subimos a la nube OneDrive del instituto, para que todas las personas integrantes de esta comisión lo conociesen.

Nosotros ya hicimos un análisis y lo que hice fue exponer las razones de por qué es improcedente la petición del representante de Morena. Si las razones que yo les expongo están de acuerdo con ustedes, están de acuerdo con ellas, perdón, esto se adicionaría al proyecto antes de enviarlo al Consejo General para su aprobación.

Si ustedes decidieran que no está, que no comparten el criterio del área técnica, entonces eso generaría que tuviera que volverse a hacer el ejercicio de asignación y, como eso lleva un tiempo considerable, entonces lo que le pediría a usted es que, conforme a las facultades que se tienen en el Reglamento de Comisiones del Consejo General, un receso, para volver a hacer todo el ejercicio.

Esa es la idea.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Podría estar equivocado, Secretaria, pero me parece que esto tendría que procesarse de manera ordinaria, es decir, nosotros tendríamos que votar sobre la base de lo que estuviera, de los criterios que están en la mesa, a favor o en contra y las correcciones a que hubiera lugar tendrían que realizarse en un engrose, para ser presentadas al Consejo General, no en un receso a esta sesión.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Está bien, Consejero Presidente.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Muchas gracias.

Bien, consejeros y representantes, está a su consideración el anteproyecto presentado.

¿No hay intervenciones sobre la asignación?

Ya suponía yo. Tiene la palabra el representante del Partido Acción Nacional, Álvaro Malvaez.

**El Representante del PAN:** Gracias, consejero, consejeras.

Muy buenas tardes a los miembros de la comisión. A los representantes de los partidos políticos, muy buenas tardes tengan todos ustedes.

Pues, bueno, comenzaré por señalar nuestra posición a la forma como se está presentando el acuerdo por medio del cual se efectúa el cómputo total y de...

**Sigue 10ª. Parte**

**Inicia 10ª. Parte**

... presentando el acuerdo por medio del cual se efectuó el cómputo total y declaración de validez de la elección de diputados por el principio de representación proporcional y la asignación a los partidos políticos nacionales ya señalados: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, respecto a las diputaciones que puedan corresponderle en la asignación de estos espacios y las de las diputaciones por principio de representación proporcional.

Y es en el sentido de que nosotros, como lo hemos ya venido señalando algunos de ustedes, consejeros e integrantes de la Comisión, y como ha pedido la dirigencia de mi partido posicionar el tema en esta Comisión, no estamos de acuerdo respecto a las condiciones en cómo el acuerdo lleva a cabo la aplicación de la fórmula en la que se ha establecido el mecanismo para llevar a cabo la asignación.

Y particularmente en el sentido de que nosotros advertimos en este acuerdo, existe una incongruencia en la consideración respecto a cómo valorar e interpretar el artículo 54 de la Constitución.

En un primer sentido se establece que únicamente podrán ser o participar en la asignación los partidos políticos que hayan registrado o participado en cuando menos 200 distritos electorales, y lo que sucede es que únicamente podría entonces estar participando para esta asignación Movimiento Ciudadano, cosa

que no vemos en el acuerdo, sino que los seis partidos políticos con vigente registro nacional participan en esta asignación.

Entonces, en ese sentido, ahí advertimos una incongruencia, porque el texto es claro y no así en la condición en la que en la otra fracción...

**Sigue 11ª. Parte**  
**Inicia 11ª. Parte**

... en ese sentido, ahí advertimos una incongruencia porque el texto es claro y no así, en la condición en la que en la otra fracción, la fracción V del artículo 54, es interpretada en el acuerdo y en ese mismo sentido se toma, ahí sí, a diferencia de la interpretación para la fracción I, que se toma como coalición, es decir, sí como coalición se participó en los 300 distritos electorales uninominales, entonces sí se participa en los demás partidos políticos, cuestiones que evidentemente y como es un hecho conocido de todos nosotros, dos coaliciones integraron a seis partidos particularmente ¿no?

La coalición Sigamos Haciendo Historia, fue integrada por Morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista; y la coalición de Fuerza y Corazón por México, integrada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática.

Entonces, en ese sentido, la falta de congruencia que se advierte en la interpretación de este artículo en el acuerdo, pues entonces estaría también en ese sentido, no siendo viable o legalmente bajo este principio de interpretación literal de esta fracción, pues acorde a lo que se está estableciendo.

Pues la incongruencia es que entonces para la fracción V, se está tomando de manera individualizada esta asignación.

Y para nosotros es muy importante, como ya se ha señalado, la propia dirigencia se lo ha hecho saber a la mayoría de los consejeros y consejeras de este Instituto.

En ese sentido, nosotros estamos muy preocupados porque bajo esta condición, estaríamos cayendo en una sobrerrepresentación, entonces, lo que queremos es que se analice bien en ese sentido y que la interpretación bajo esta condición...

**Sigue 12. Parte**  
**Inicia 12ª. Parte**

... entonces, lo que queremos es que se analice bien en ese sentido y que la interpretación bajo esta condición también pueda tener un aspecto funcional, el aspecto funcional en el que la propia Unidad o la propia autoridad electoral, es decir, este Instituto a través del área técnica y esta misma Comisión, puedan revalorar y revisar cómo está planteándose este acuerdo para la asignación de

diputaciones bajo el principio de representación proporcional, pues en este momento y bajo el acuerdo que se nos está planteando, rompería con esa condición y validación del voto popular.

Es decir, para esta interpretación y esta asignación, para nosotros particularmente para el caso del Partido Acción Nacional, sería una violación o un fraude a la ley al estar estableciendo una división de porcentajes distintos a los que la propia ciudadanía otorgó en la votación del pasado 2 de junio.

Entonces, en ese sentido, consejeras y consejeros, el Partido Acción Nacional a través de esta representación manifiesta su oposición a la forma y método como se está aplicando en la presentación de este acuerdo de asignación.

Hasta el momento es cuanto y me reservaré los siguientes comentarios para la segunda intervención.

Muchas gracias, consejero.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, representante.

Tiene la palabra la consejera Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel:** Muchas gracias, Presidente.

Buenas tardes, de nuevo, a todas las personas.

Quiero comenzar haciendo una reflexión sobre la naturaleza de esta sesión.

Se nos convocó a una sesión extraordinaria urgente que en términos del artículo 15, numeral 6 del Reglamento de Comisiones, dice:

“En aquellos casos que el Presidente considere al extremo urgencia o gravedad, podrá convocar a sesión extraordinaria fuera del plazo señalado en el artículo 17, numeral 1 del presente reglamento, que a su...

**Sigue 13ª. Parte**

**Inicia 13ª. Parte**

... convocar a sesión extraordinaria fuera del plazo señalado en el artículo 17, numeral uno del presente Reglamento que, a su vez, establece, por ejemplo, que una sesión extraordinaria debe convocarse al menos con dos días de antelación.

A mí me parece que convocar a sesiones extraordinarias urgentes debe ser verdaderamente algo excepcional y no para temas de la relevancia como el que estamos tratando, en donde me parece medular que las consejerías conozcamos estos proyectos lo antes posible.

Se nos convocó prácticamente con 24 horas nada más de antelación, a pesar de que incluso el martes por la mañana hubo una exposición por parte de la encargada de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en Mesa de Consejerías, lo cual denotaba que el proyecto ya estaba listo.

Entonces, sí creo que es importante que este tipo de casos en donde, además ya teníamos la sesión programada desde hace mucho tiempo, ya habíamos también platicado con antelación que se iba a llevar a cabo el 21 de agosto, entonces que se puedan tener con más anticipación y, sobre todo, si además, si se tiene, que sí se nos circule con mayor antelación y no en el marco de una sesión extraordinaria urgente, que nos da muy poco tiempo de revisión.

Ahora, mandé varias observaciones por escrito que, desde mi perspectiva, tienen a robustecer el proyecto o a darle un mayor orden para facilitar su lectura, sin embargo, tengo algunas observaciones adicionales.

La primera tiene que ver con que en partes del proyecto se habla nada más como acrónimo LGBTIQA+ y esto puede parecer, lo que voy a decir, una observación de forma, pero para mí tiene cierta trascendencia desde la perspectiva de la lucha de las personas trans, que han buscado visibilizar las tres T en este acrónimo...

**Sigue 14<sup>a</sup>. Parte**  
**Inicia 14<sup>a</sup>. Parte**

... de la lucha de las personas trans que han buscado visibilizar las tres T's en este acrónimo, para que diga: "LGBTTIQ+".

Entonces, sí pediría que se hiciera esta adecuación en el proyecto, atendiendo también esta necesidad de visibilizar a las personas trans en toda su diversidad, no como personas transgénero, personas travestis o personas transexuales.

Ahora, en la página 73 y 74 del proyecto de acuerdo se dice lo siguiente: en segundo término, respecto a lo argumentado por diversos presentadores de los escritos y correos antes citados, que señalan que no se da cumplimiento a lo estipulado en el artículo 54, fracción I de la Constitución, el cual establece que para que un partido político obtenga el registro de su lista regional deberá acreditar que participa con candidaturas por mayoría relativa en por lo menos 200 distritos uninominales.

Cabe señalar que el registro de las listas de candidaturas de MR y RP fue aprobado por este Consejo General el 29 de febrero de 2024, mediante el acuerdo identificado con la clave 223/2024, mismo que fue referido en el antecedente 35 del acuerdo de mérito, en el que se establecieron de manera pormenorizada los nombres, cargos y partidos políticos nacional o coalición que los postulaba y que, cabe resaltar, no fue impugnado en el estricto sentido de que los partidos políticos nacionales no cumplían con lo estipulado por la norma constitucional referida.



De ahí que no resulten ciertos los planteamientos vertidos, en el sentido de que la asignación de diputaciones de representación proporcional puede ser indebida, sobre la base argumentativa de que un partido político nacional en lo individual no acreditó candidaturas por mayoría relativa en 200 distritos uninominales por sí solo, lo anterior, toda vez que se trata de una situación firme aprobada en una etapa previa y sancionada por el mismo Consejo General.

Me parece que esta argumentación no es del todo correcta...

**Sigue 15ª. Parte**  
**Inicia 15ª. Parte**

... aprobada en una etapa previa y sancionada por el mismo Consejo General.

Me parece que esta argumentación no es del todo correcta porque el agravio que señalan las personas que presentaron estos escritos, se actualiza en el momento en que se pretende llevar a cabo la asignación de representación proporcional, porque desde su punto de vista indebidamente no se cumple con uno de los requisitos establecidos para ello.

En este sentido, me parece que señalar de manera categórica y tajante que se trata de una etapa firme al no haberse impugnado, prácticamente nos impediría en este momento revisar si se dio cumplimiento o no a esa disposición, por el simple hecho de que el registro de candidaturas ya es una etapa agotada.

Por lo que considero que se debe reforzar el argumento desde la perspectiva de que el artículo 228, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que la solicitud de cada partido políticos para el registro de las listas completas de candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional para las cinco circunscripciones plurinominales, debe acompañarse, además de con los documentos referidos en los párrafos anteriores de la constancia de registro, de por lo menos 200 candidaturas para diputados por el principio de mayoría relativa, las que se podrán acreditar con las registrada por el propio partido y las que correspondan a la coalición parcial o flexible a la que en su caso pertenece, para que se pueda entonces argumentar que efectivamente hubo esta revisión, hubo este cumplimiento, con esta permisión de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ahora, hay un rubro que este documento menciona, que no quiero dejar de destacar, porque me parece que atiende a algunos precedentes que tenemos en donde se ha intentado burlar las reglas de género que tenemos.

Este rubro se denomina: "Paridad de Género..."

**Sigue 16. Parte**  
**Inicia 16ª. Parte**

... en donde se ha intentado burlar las reglas de género que tenemos.

Este rubro se denomina: "Paridad de género en la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional en caso de licencia del cargo".

En la página 135 del proyecto, se dispone que en el supuesto de que las candidaturas asignadas en el presente acuerdo, una vez que se encuentren en el ejercicio del cargo, soliciten licencia y ésta les sea conferida, la Cámara de Diputados y Diputadas deberá notificarlo a este Instituto para proceder en los términos siguientes:

1. Si la diputada o diputado con licencia funge como propietario o propietario de la fórmula, quien sea suplente de la misma accederá al cargo en términos de la normatividad que rige dicha cámara.
2. En caso de que tanto la diputada o diputado propietario como suplente de la fórmula, hayan obtenido licencia al cargo, corresponderá ocupar la diputación a la candidatura propietaria del mismo género, ubicada en el número de lista inmediato siguiente a la última asignación.

Esta previsión, desde mi punto de vista, es importantísima a partir de lo que vimos en el congreso de Guerrero, después de las elecciones de 2018, en donde el Partido Verde registró cuatro fórmulas de diputaciones locales por representación proporcional: la primera de mujeres, la segunda de hombres y así sucesivamente, para que hubiera alternancia de género.

La diputada electa correspondiente a la primera fórmula tomó protesta el 1 de septiembre de 2018, pero solicitó licencia el 22 de octubre.

Ese mismo día, la suplente tomó protesta, aunque el 6 de febrero de 2019, también solicitó licencia.

Así que, el 6 de febrero se pretendió tomarle protesta al hombre de la segunda fórmula del Partido Verde, pero varias diputadas de otros partidos se quejaron al respecto porque no se estaba observando el género de la persona que tenía que ocupar ese lugar.

El dirigente del Partido Verde...

### **Sigue 17ª. Parte** **Inicia 17ª. Parte**

... del género de la persona que tenía que ocupar ese lugar.

El dirigente del Partido Verde argumentó que por ley les correspondía el lugar y declaró que las mujeres de la Tercera Fórmula no iban a protestar, lo cual por supuesto que actualiza violencia de género.

De ese modo, el hombre de la Segunda Fórmula del Partido Verde tomó protesta del cargo el 13 de febrero, sin embargo, dicha toma de protesta se impugnó y la Sala Regional de la Ciudad de México determinó dejar sin efecto la toma de protesta y ordenó al Congreso realizar la nueva asignación de la curul vacante, conforme a la siguiente fórmula de género femenino que corresponda.

Eso fue confirmado también por la Sala Superior.

Para mí es importante decir esto porque a veces se critican tanto las reglas que tenemos en todos los ámbitos, incluyendo de género, diciendo que son excesivas, abigarradas, etcétera, pero lo cierto es que esto obedece a un contexto en donde en múltiples ocasiones se ha tratado de burlar esta regla.

Así es que celebro que tengamos la inclusión también de este apartado en el proyecto.

Es cuanto, Presidente.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, consejera.

Tiene la palabra la Consejera Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey:** Gracias, Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

En primer lugar también, como ya se señaló, quería manifestar mi extrañeza por la convocatoria a esta comisión como extraordinaria urgente, porque no hay ningún sustento que avale o cuando menos que se nos haga saber cuál es la naturaleza extraordinaria y urgente de esta sesión, dado que es una sesión que ya sabíamos que tenía que suceder antes del 23 de agosto, que es cuando tenemos que ir a Consejo General. En el oficio no se funda ni se motiva cuáles son las razones de acuerdo con el artículo 15.6 del Reglamento, que obviamente da esa facultad a las y los presidentes de las comisiones, sin embargo, no se justifica cuál puede ser esa razón.

Pero, además, creo que lo que más me preocupa es que se limita el tiempo de análisis de este proyecto de acuerdo, que es de toda la relevancia. Yo incluso iba a plantear un receso justamente para poder analizar con mucho mayor detenimiento este proyecto de acuerdo, en virtud que se nos dieron 24 horas, creo que un poco menos, porque empezamos a las 6:00 y se convocó a las 6:10, 18:10.

En segundo lugar, también quisiera pedir a la Secretaría Técnica de esta comisión un informe muy puntual, porque quiero saber cómo llegaron al tweet institucional los anteproyectos de acuerdo de este punto del orden del día y del siguiente, cosa

que me parece un pésimo precedente que los partidos políticos, y las y los consejeros que integramos esta comisión, no pudiéramos conocer...

### **Sigue 18ª. Parte**

#### **Inicia 18ª. Parte**

... no pudiéramos conocer formalmente estos proyectos de acuerdo cuando en el tuit institucional, en la cuenta institucional ya se dieran a conocer estos proyectos de acuerdo, así que pediría formalmente a la Secretaría Técnica de esta Comisión un informe muy puntual sobre este tema.

En tercer lugar, me parece que hay que decir que desde que se dio a conocer el tema del conteo rápido de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputaciones, pues hemos venido o adelantado esta discusión respecto a cómo se integraría la Cámara de Diputados, de Diputadas y el Senado de la República.

Hemos escuchado y recibido diversos posicionamientos de organizaciones de la sociedad civil, de observatorios, de partidos políticos y creo que se señaló en reuniones entre las y los consejeros que este proyecto de acuerdo tendrá que abordar las respuestas a los planteamientos que se nos hicieron.

Y yo detecto cuando menos tres que no encuentro: uno, que se refiere, digámoslo así, el costo promedio de votos de cada curul. Movimiento Ciudadano argumenta que existe una destrucción en la aplicación de la fórmula, que genera que la cantidad de curules obtenidos por el número de votos sea distinta para cada partido político, lo que a su juicio da pie a concluir una supuesta transferencia de curules de Morena, al Verde y al PT;

Que el Verde obtuvo 8.9 por ciento de la votación, y tendría 75 curules por ambos principios, por lo que el costo promedio de votos que necesitó para acceder a un curul fue de 66 mil 586.

El PT tuvo 5.8 por ciento de la votación y tendrá también por ambos principios 50 curules y un...

### **Sigue 19ª. Parte**

#### **Inicia 19ª. Parte**

... el PT tuvo 5.8 por ciento de la votación tendrá también por ambos principios 50 curules y un costo promedio por curul de 65 mil 094 votos.

Mientras que MC tuvo 11.66t por ciento de la votación y tendrá por ambos principios con un costo promedio por curul de 270 mil 700 25 votos.

Me parece que es uno de los argumentos a los que no se da respuesta en este anteproyecto de acuerdo.

El segundo que me parece que no se aborda es el tema de la reforma sobre los emblemas de las coaliciones en las boletas o esta forma de participación y concretamente que el artículo 54, pues solo ha sido reformado una vez desde 1996, aumentando el porcentaje de votos requerido para tener derecho de RP, por lo que debe ser analizado a luz de las reformas en materia electoral y a las leyes secundarias.

Una de esas, es la que modificó el COFIPE en 2008, para que, entre otras cosas, establecer que los partidos que participaran en coaliciones deberían aparecer en la bolera electoral por separado; artículo 95.

Por tanto, dado que la intención de dicha reforma fue precisar los votos que le correspondían a cada partido e impedir la transferencia de votos por medio de la coalición, la restricción de sobre representación debe aplicarse a las coaliciones siguiendo esa misma intención.

Esto se planteó, pues lo escuchamos en distintas reuniones que tuvimos, el Observatorio Ciudadano, Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, Poder Ciudadano, Frente Cívico Nacional, Unidos, Causa Común, Practica Ciudadana, Nosotros, México Justo, Sociedad Civil México.

Un tercero que recibí hoy por escrito y que envié también a la Secretaría Técnica de esta Comisión, del PRD, en la aplicación del criterio de afiliación efectiva, en las diputaciones de...

**Sigue 20. Parte**  
**Inicia 20ª. Parte**

... del PRD, en la aplicación del criterio de afiliación efectiva en las diputaciones de representación proporcional y señala este partido que debería verificarse la afiliación efectiva de las diputaciones asignadas por el principio de representación proporcional y que no esto impedir que exista la sobrerrepresentación.

Alega que se utiliza esta omisión para revisar la afiliación real de las personas que integran las listas como refugio para allegarse de diputaciones que en realidad se encuentran afiliadas a otro partido político.

Me parece pues que habría que, pues también, enfrentar pues estos argumentos que se nos han hecho llegar también por partidos políticos y por distintas organizaciones.

También envié al área, pues distintos, por oficio, pues también distintos escritos que recibí en la cuenta institucional de correo electrónico o que han sido recibidos en mi oficina sobre este tema.

Y por último, respecto de algunas observaciones, bueno, por último en este momento, respecto de unas observaciones que envió la consejera Dania Ravel, para este punto, hay una en la que se señala que se deberá ahondar en la respuesta a los escritos de personas que solicitan medidas de ajuste, diciendo que no se pueden implementar porque ya quedaron firmes los actos de preparación que se propone.

Y yo no puedo acompañar esa propuesta, así que pediría que en ese tema se votara por separado.

Y por último, de acuerdo con lo que manifestó hasta ahora, quizá requiere a lo mejor una explicación más puntual o lo que señaló la Secretaria Técnica de esta Comisión, pues estaría de acuerdo con los argumentos que esgrimió respecto a la respuesta al oficio recibido hoy antes de iniciar la Comisión, para poder hacer...

**Sigue 21ª. Parte**  
**Inicia 21ª. Parte**

... esgrimió respecto a la respuesta al oficio recibido hoy, antes de iniciar la comisión, para poder hacer el engrose atinente respecto a la preocupación con una candidatura del partido político Morena.

Gracias, Presidente.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, consejera.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene la palabra el Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** Gracias, Presidente.

Brevemente, nada más para coincidir con algunas de las observaciones que han vertido las consejeras Ravel y Humphrey, en el sentido que, como lo mostré también en el escrito que hice llegar a la Secretaría Técnica, me parece que en el proyecto que se nos presenta, anteproyecto que se nos presenta, hace falta contestar algunos de los planteamientos de los partidos políticos, en mi caso, señalar específicamente dos planteamientos de MC que me parece que es importante responder puntualmente.

Específicamente este cuestionamiento respecto de la supuesta transferencia de triunfos y sobre su adecuación legal o no legal. Creo que esto apunta a una cuestión que se ha debatido públicamente sobre si el sistema de representación que tenemos permite o no permite esta transferencia de triunfos y, en todo caso, pues cuál tiene que ser la respuesta jurídicamente viable.

Entonces, me sumaría a esta solicitud que a lo mejor, de cara al Consejo General sí atendamos algunas de estos cuestionamientos muy particulares.

Y sobre el caso que comentaba la Consejera Ravel de incluir el artículo 228, recuerdo que mencionó, creo que es el 238, párrafo cuarto, en relación con una respuesta que estamos dando, también es algo que yo también presenté por escrito y me parece que en el cuadro de atención a observaciones la Secretaría Técnica lo declara...

**Sigue 22ª. Parte**

**Inicia 22ª. Parte**

... también presenté por escrito. Me parece que en el cuadro de atención a observaciones la Secretaría Técnica lo declara procedente, entonces es nada más reforzar justamente este argumento en relación con el significado que se le debe dar a la base primera del artículo 54 Constitucional, interpretado no en su literalidad, sino en la sistematicidad de las normas vigentes que regulan cómo se debe aplicar esa base específica.

Es cuanto, consejero.

Muchas gracias.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, consejero.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El Representante del PRD:** Hola, buenas tardes a todas y a todos.

Muchas gracias, consejero Presidente.

Voy a tratar de ser breve para no alargar mucho la reunión.

Queríamos abordar este tema desde dos puntos de vista: uno, consideramos, y platicando propiamente con el Presidente Jesús Zambrano, que fue uno de los generadores de la reforma de 1996 propiamente, en donde se le da ahora sí adiós a la cláusula de gobernabilidad y donde pasa esta regulación de la sobrerrepresentación de los puntos porcentuales, vemos que en el contexto de este acuerdo que se pone a consideración de esta Comisión, vemos que desnaturaliza propiamente el espíritu de esta reforma electoral.

¿Por qué? Porque se da pauta a la sobrerrepresentación.

A nuestro punto de vista, consideramos que se desnaturaliza, ¿por qué? Porque la fuente principal es

**Sigue 23ª. Parte**

**Inicia 23ª. Parte**

... la fuente principal es, y la iniciativa era no darle una fuerza calificada, alguna mayoría calificada a una sola fuerza política. El tema es eso, ¿por qué? Para que las reformas de alto calado en favor o en contra de la sociedad que propiamente es esa parte, no quedara a manos de una sola fuerza política.

Y creo yo que ésa es la función principal de esta reforma que viene y data del año de 1996.

¿Y por qué consideramos que se le da una fuerza política? Y esa fuerza política, independiente del Partido Verde, PT o Morena, lo vemos de la 4T, 4T que a nuestra perspectiva emana del poder gubernamental, del poder del integrante del Ejecutivo Federal, eso.

Si nosotros vemos, desde sus primeros informes, desde que inició este gobierno federal, se le etiquetó 4T, fue eslogan del gobierno de 4T, que ya lo tomaron los otros partidos políticos, que lo tomaron, que lo permitió el Tribunal, lo permitieron, pero también permitieron su intervención del gobierno federal en el proceso electoral federal, ¿no?

Pero de ahí emana una fuerza política y esta fuerza política se consolida con la coalición y vemos 4T en Morena, vemos 4T en Verde y vemos 4T en Partido del Trabajo, y vamos a ver 4T en la conformación de los grupos parlamentarios, propiamente.

Si van a ser PT, después Verde, Morena, todos esos partidos, pero su fuerza va a ser la misma, ¿cuál es? La 4T y es a la que a nuestro punto de vista se le está dando la sobrerrepresentación.

Por eso yo creo que tendríamos que buscar una interpretación sistemática y funcional a esta situación...

### **Sigue 24ª. Parte** **Inicia 24ª. Parte**

... nuestro punto de vista se le está dando la sobrerrepresentación.

Por eso yo creo que tendríamos que buscar una interpretación sistemática y funcional a esta situación para efecto de no buscar a que se consolide este tipo de sobrerrepresentación.

Es una sobrerrepresentación que a todas luces se está dando por una parte.

Y por otra parte, para pasar al otro tema de una propuesta, el vigilar precisamente, la afiliación efectiva sobre los cargos de representación proporcional en las listas de representación proporcional. Nosotros aquí, igual, de botepronto no hemos acabado de checar todo el tema, pero de botepronto vemos que también apreciamos una transferencia de cargos.



Y para citar un ejemplo, encontramos, en la circunscripción 1, el Partido del Trabajo postula como propietaria a la ciudadana Greicy Miriam Durán Alarcón, pero ¿qué creen? Que esta compañera o esta ciudadana, desde el 2021, ha sido militante del Partido Morena; e incluso, encontramos un juicio de inconformidad marcado con el número 320/21, en donde ella comparece como representante del Partido Morena ante la asamblea municipal de Cuauhtémoc del Instituto Electoral de Chihuahua.

Entonces, ahí estamos creo que es clara propiamente una transferencia de cargos, en donde el PT 4T le transfiera un cargo, bueno, le va a transferir un cargo a Morena 4T y que esto va a servir en su propia conformación del grupo parlamentario que se vaya a conformar cuando ya se instale el nuevo congreso en la Cámara de Diputados.

Por eso nosotros estábamos vigilando esta propuesta.

Digo, este es un ejemplo claro de una transferencia de cargos en donde nosotros apreciamos...

**Sigue 25ª. Parte**  
**Inicia 25ª. Parte**

...esta propuesta.

Digo, este es un ejemplo claro de una transferencia de cargos, en donde nosotros apreciamos. Por eso estábamos pidiendo la propuesta que también se tuviera la afiliación efectiva en las candidaturas plurinominales.

Por su atención, gracias.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, representante.

Tiene la palabra Braulio López, representante de Movimiento Ciudadano.

**El Representante de Movimiento Ciudadano:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Saludos a todas y todos los presentes.

Comentarles que desde Movimiento Ciudadano, como hicieron referencia algunos consejeros, lo cual agradezco, tenemos un planteamiento que queremos hacer...

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Perdón, representante, su sonido se interrumpe. ¿No sé si pudiera usted por favor apagar la imagen con tal de usar el ancho de banda del que dispone solo para el sonido?

**El Representante de Movimiento Ciudadano:** Claro que sí.

¿Así me oyen mejor?

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Mucho mejor.

**El Representante de Movimiento Ciudadano:** Perfecto.

Comentarles, la discusión que queremos plantear desde Movimiento Ciudadano es entender qué es lo que representa triunfo, si representa lo que la gente vota en la urna o representa lo que se establece en un convenio de coalición mediante el siglado.

Lo que creemos es que el siglado se ha ocupado como un mecanismo que ahorita permite la distribución de votos a través de la coalición electoral y que lleva a una transferencia de votos.

¿Y a qué nos referimos? De los 260 distritos plurinominales en los que participó Morena, aliado con el PT y con el Partido Verde, triunfan en 219, pero de esos 219, 170 se ganan solo con votos de Morena, seis por parte del Partido Verde, cero por el Partido del Trabajo y 43 son en coalición, es decir, se ganan con votos de dos o más partidos.

¿Qué sucede? Estos triunfos que se obtienen, al haber sido siglados a ciertas candidaturas, porque así lo acordaron, se les contabilizan a los partidos aliados y no al partido que la gente votó. La gente sabía que iban en coalición, la gente sabía que hay candidatos de distintos partidos, pero cuando ve el emblema de Morena votó por Morena.

Una cosa es quién propone una candidatura y segundo quién ganó ese distrito electoral, que porque haya un convenio de coalición en el cual se determine que la candidatura la determina un partido distinto es muy distinto.

Lo que estamos viendo es una auténtica transferencia de votos que le permite a Morena que con distritos que ellos ganan desplazarlos al Partido del Trabajo y al Partido Verde, simular que no ganó los triunfos que sí obtuvo, para efectos que se asignen más diputados de representación proporcional.

Eso creemos que es una distorsión muy grave, además, porque...

**Sigue 26ª. Parte**  
**Inicia 26ª. Parte**

... distorsión muy grave además, porque permitiría que hubiera un fraude a la Constitución, porque a través de esta transferencia de votos lo que se logra es que no se le contabilicen a Morena todos los diputados que sí ganó a través de los triunfos uninominales en distritos que fue solo, que son 37 de 40, en 170 de esos 219 que gana en coalición y que se le asignen (fallas de audio) de esos 87 se le están (fallas de audio) 75.

Eso hace que obviamente Morena no rebase el límite de los 300 diputados que establece la Constitución y que también no se vea la subrepresentación más allá del 8 por ciento.

Lo cierto es que si nosotros asignamos, ustedes asignan estos distritos conforme a lo que la gente vota, llevaría a una subrepresentación de Morena de por lo menos el 15 por ciento, dependiendo de cómo se asignen los 43 distritos que sí se ganan por votos de dos o más partidos de la coalición.

Esto nos resulta relevante, porque justo además de hacer ese fraude a la Constitución, hoy por hoy implicaría que haya una mayoría calificada artificial y que, como ustedes saben, las consecuencias es que puedan hacer reformas constitucionales sin consensuar, digamos, con distintas fuerzas políticas fuera de la coalición, y que eso era algo que se quiso limitar con la reforma constitucional que establecía estos límites, porque lo que se buscaba era la (fallas de audio) democrática.

Justo por esa razón es que (fallas de audio) revisar estos esquemas y realmente hacerlo lo más justo, que la representación que se obtenga en las cámaras sí sea lo más fiel a lo que la gente vota, y lo que estamos viendo justo es que se manipula lo que la gente vota en un triunfo uninominal para atribuírselo a un partido...

### **Sigue 27ª. Parte** **Inicia 27ª. Parte**

...se manipula, lo que la gente vote en un plurinominal para atribuírselo a un partido por el que no votó.

Está el caso, por ejemplo, del Distrito 2 Federal en el Estado de México, en el cual el Partido del Trabajo fue el séptimo lugar, pero **(inaudible)** hay distritos, muchísimos de ellos por debajo del cinco por ciento, tanto del Partido Verde, como del Partido del Trabajo, que se les pretende asignar por el convenio de coalición y no por lo que la gente vota.

Y creo, y creemos desde Movimiento Ciudadano, que lo pertinente y justo es estar a lo que la gente decida en las urnas; si Morena, Partido del Trabajo y Partido Verde hubieran sacado el 66.6 por ciento de los votos, esta discusión no se daría.

El tema es que no tienen mayoría calificada, la gente no se las dio y lo que se les está otorgando es a través de reglas electorales y a nuestra manera **(inaudible)** interpretación incorrecta y que sean interpretaciones mucho más válidas y mucho más democráticas que pueden proteger esos valores que si están en la constitución.

Gracias, consejeras y consejeros.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, representante.

Tiene la palabra Sergio Gutiérrez, Representante de Morena.

**El Representante del Partido Morena:** Gracias, Presidente.

Buenas noches a todas y a todos.

Quisiera ser muy respetuoso con los partidos de oposición que han expresado su opinión y quiero iniciar con un tema, el tema de la certeza jurídica; la certeza jurídica es la predictibilidad de las consecuencias que tienen las acciones en un marco normativo.

¿Cuál es el marco normativo que tenemos? Primero, uno que se deriva de precedentes, 2015, 2018, 2021; en sede administrativa, lo que ha resuelto el INE; en sede jurisdiccional, lo que resolvió el Tribunal cuando se impugnó; el acuerdo de diciembre de este Consejo donde se establecieron las reglas para la asignación de diputados de representación proporcional.

Ese es el marco normativo, en adición, por supuesto el artículo 54 y a la Ley Electoral que nos da pauta a los partidos políticos, para saber cuáles son las reglas en las que vamos a una contienda.

¿Qué es invalido a nuestro juicio? El decir: “me fue mal y quiero que cambien las reglas” o “creo que esto es injusto y debe modificarse”.

Las interpretaciones pudieran darse, pero tienen que ser en un momento previo.

Recuerdo, por ejemplo, el caso de la elección en el 21, en donde este consejo innovó y sacó un acuerdo, que a nosotros nos parece que va contra la ley, el acuerdo de afiliación efectiva, pero lo sacó y lo aprobó antes del proceso electoral, antes del registro de candidaturas.

Entonces, todos los partidos pudimos haberlo impugnado y además de haberlo impugnado, haber previsto las consecuencias...

**Sigue 28. Parte**  
**Inicia 28ª. Parte**

...pudimos haberlo impugnado y además de hacerlo impugnado, haber previsto las consecuencias de este acto de autoridad y tomar las decisiones con base en eso.

Ni siquiera quisiera entrar en los resultados, en el análisis de resultados, porque los resultados son irrelevantes, el tema son las normas que rigen al proceso democrático de elección.

Ahora, ¿cuál es la realidad? Que la gente votó por nosotros y lo que acaba de plantear el compañero de MC es algo que a mi juicio es un deseo, de una normatividad paralela que no existe.

Yo no sé si el compañero Braulio desconoce cuál es la legislación en materia de coaliciones, pero las coaliciones funcionan conforme a la ley, a través de uniones de dos o más partidos, para buscar triunfos de mayoría donde uno de esos partidos que conforman la coalición, determina cuál va a ser el partido al que se le asigne el triunfo y postula candidatos.

Eso sucedió y ha sucedido históricamente y no fue la excepción.

Cuando se habla de transferencia de triunfos o de votos, se está hablando de conceptos erróneos, conceptos inaplicables, porque lo que sucedió aquí fue la aprobación de convenios de coalición, no solo del nuestro, también el de la oposición, donde en ambos convenios se establecieron siglados, ¿qué son los siglados? Lo sabemos todos los que estamos aquí, es la determinación de a quién pertenecerá el triunfo, y en donde incluso hay un acuerdo de este Consejo que dice que no solo los siglados serán determinados por los partidos, sino que el Instituto habrá que revisar la afiliación efectiva de las personas para que los partidos no postulen personas diversas en partidos ajenos integrantes de la propia

...

**Sigue 29ª. Parte**  
**Inicia 29ª. Parte**

...revisar la afiliación efectiva de las personas, para que los partidos no postulen personas diversas en partidos ajenos integrantes de la propia coalición.

Todo ese marco jurídico es previo a la elección. Pasa la elección, sucede, acontece. Tiene la oposición un resultado desfavorable y ahora pretende, con una argumentación ficticia y quisiera también decirlo, lo digo con mucho respeto, fantasiosa, con una intención y un deseo, lo acaba de decir el representante del PRD, que dijo: "tienen que consensar las reformas con otros partidos". Perdón, las determinaciones se basan en los votos que emite la gente para tener la representación en los cargos de elección popular que le dan confianza al pueblo. En este caso, nuestra coalición se vio favorecida.

Hablaba el representante de Movimiento Ciudadano, que quiero recordar aquí, en esta mesa, tuvo un triunfo de mayoría, ganó un distrito de 300. Nuestra coalición ganó 256, el 85 por ciento de los 300 distritos. La fórmula, como se sabe, como todos sabemos, es una fórmula de un sistema mixto, no estamos en un sistema de representación pura donde los porcentajes de votos son idénticos a los porcentajes o al número de curules que se tengan en las cámaras, ese no es el

sistema mexicano, es un sistema mixto que admite, porque así lo establece el artículo 54, incluso que no haya identidad, porque el propio artículo contempla un posible desfase de más menos 8 por ciento de sobre o subrepresentación. Está...

### **Sigue 30ª. Parte**

#### **Inicia 30ª. Parte**

...propio artículo contempla un posible desfase de más, menos 8 por ciento de sobre u subrepresentación. Está plasmado en este artículo.

¿Qué les decimos nosotros a todos con respeto? Tengan la certeza de que nosotros hicimos una campaña con responsabilidad, donde le pedimos a la gente que votara por lo que nosotros llamamos el Plan C, que fue pedirle a la gente la confianza para que nos diera el voto para tener la mayoría calificada en el Congreso de la Unión. La gente votó por ello.

Y esa mayoría la vamos a ejercer con responsabilidad, porque la gente tiene y sabe que el mandato que nos dio es para ejercer reformas en favor del pueblo, y esto implica que nosotros defenderemos por supuesto la asignación que nos da la votación del pasado 2 de junio, bajo la fórmula prevista en la Constitución, en la ley, conforme a los precedentes más próximos 2015, 18 y 21, conforme a lo establecido por este Consejo y votado por los consejeros aquí presentes en diciembre, donde se establece el acuerdo para la asignación de diputados de representación proporcional, y lo haremos con mucha responsabilidad.

Decía la hoy Presidenta electa en el discurso que dio en el Tribunal Electoral: no hay que temer del futuro, el futuro es promisorio, pero eso no implica que nosotros cedamos, ni vamos a (fallas de audio) de la representación que nos dio la gente.

Lo estamos defendiendo con lo que dice la Constitución, con lo que dice la ley y de manera respetuosa. Exhortamos a los partidos de oposición para que entiendan y acepten el resultado, para que entiendan y acepten...

### **Sigue 31ª. Parte**

#### **Inicia 31ª. Parte**

... de oposición para que entiendan y acepten el resultado, para que entiendan y acepten las normas con las que competimos y para que acepten también que no es posible cambiar las normas después de finalizado el partido.

También decirles un tema particular, dada cuenta la Secretaria Técnica al inicio dio un asunto que hemos nosotros dirigido a los consejeros, el asunto de una persona que aparece como militante de Morena del año 2014, ojo, 2014 hace 10 años y que después dejó de ser militante de Morena porque pertenece a otro partido y consta que el día de hoy es dirigente nacional y estatal del Partido del Trabajo.

Fue candidato hace tres años, plurinominal por el Partido del Trabajo, Diputado Local, el día de hoy, el día, bueno de esta elección, de este proceso, fue designado por el Partido del Trabajo como candidato a Diputado Federal.

Es imposible que exista una persona que sea militante de un partido y dirigente de otro partido, es algo absurdo, es algo ilógico, es algo que jurídicamente no se sostiene.

Les hemos dirigido, consejeras, consejos, un escrito respetuoso para que analicen este asunto y puedan valorar la circunstancia de que al menos en el caso de esta persona de manera preventiva, no es militante de Morena, porque conforme a los estatutos de Morena, perdió la militancia por pertenecer a otro partido, que es el Partido del Trabajo y que incluso, bajo los estatutos del Partido del Trabajo, para ser dirigente de partido se necesita ser militante.

El Presidente...

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Concluya, por favor, representante.

**El Representante del Partido Morena:** Conoce la vida de los partidos, estará de acuerdo con este tema.

Y concluyo.

Gracias, Presidente.

**El Representante del Poder Legislativo del Partido del Trabajo:** Consejero Presidente, me permite hacerle una pregunta al representante de Morena.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Si el representante la acepta.

**El Representante del Partido Morena:** Con mucho gusto.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Adelante, por favor.

**El Representante del Poder Legislativo del Partido del Trabajo:** ¿Podría usted concluir?

Muchas gracias.

**El Representante del Partido Morena:** Sí, era nada más un poco pedirles sensibilidad en este último tema que acabo de comentar, porque es claro que un dirigente de un partido, no se le puede adjudicar a otro partido y creo que deviene de que hay una indebida actualización de registros, que es finalmente una errata y que además es una situación atípica conforme al acuerdo de verificación de afiliación efectiva.

Muchas gracias.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, representante.

Tiene la palabra Fernando Garibay, representante del Partido Verde.

**El Representante del PVEM:** Gracias, Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos nuevamente.

También consternado, no entiendo como ahora los partidos que o perdieron desconocen la ley, desconocen los acuerdos, ellos mismo impugnaron y el Tribunal lo ratificó y establecer la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, es con base a los resultados que obtenemos de manera individual, no es con base en los resultados que obtuvo, en nuestro caso y en la coalición, lo que obtuvo Morena, lo que obtuvo el PT, no, es con base en los acuerdos individuales que obtuvimos los partidos.

Ahora, existen reglas claras y si no, está el acuerdo de diciembre. El acuerdo de diciembre fue impugnado, el Tribunal lo ratificó, ese acuerdo, si no mal me equivoco, nada más la consejera Claudia Zavala votó en contra, todos los demás consejeros votaron a favor, ¿no?

Y repito, fue ratificado.

Ahora, en su derecho electoral, de las pocas cosas que quedan es el principio de certeza, el principio de certeza es que antes de entrar a todo proceso, las reglas tienen que estar claras y establecidas. La Constitución dice que se va a asignar por partido y no por coalición, o sea, se tiene que asignar por partido, ¿no?

Las coaliciones están perfectamente reguladas a través de criterios, de normas, están reguladas.

Ahora, nuestra coalición fue aprobada, fue impugnada y fue ratificada, se aprobaron nuestros registros de los candidatos y nadie dijo nada.

Quienes una interpretación a modo, sin tomar en cuenta, vuelvo a lo mismo, la legislación que todos conocen, o que ahorita como que se les olvida, ¿no?, los acuerdos del INE que también todos conocen y ahorita como que se les olvidó, ¿no?

Y de esta representación, el acuerdo lo vemos fundado y motivado, fundado en la legislación, motivado en los razonamientos.

Sería cuanto, Presidente.

Gracias.



No se oye, Presidente.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas: Perdón.**

Gracias, representante.

Bueno, como se puede observar en la pantalla, me he pedido la palabra.

Bien, me parece que ha llegado, de toda evidencia, uno de los momentos para iniciar el debate central de esta etapa posterior a la jornada electoral.

Se ha puesto en la discusión pública, cosa que me parece muy importante, la sobrerrepresentación legislativa. Se han manifestado en distintos de los textos serios que han circulado sobre este tema, cuestionamientos severos a la sobrerrepresentación.

¿Es legítimo que...

**Sigue 33ª. Parte**  
**Inicia 33ª. Parte**

... severos a la sobrerrepresentación.

¿Es legítimo que un partido político se sobrerrepresente, es legítimo que varios políticos se sobrerrepresenten como resultado de una elección, es legítimo que partidos que en la elección uninominal fueron coaligados, tengan en su conjunto una sobrerrepresentación por encima del límite del 8 por ciento que impone la Constitución, es correcto que en la composición final de las cámaras partidos con menor votación tengan mayores grupos parlamentarios, que partidos con votaciones semejantes tengan una presencia legislativa notablemente desigual?

He sido proporcionalista toda mi vida y respondería que muchas de estas cuestiones son faltas a una debida representación, a una representación plenamente democrática y a un sistema electoral en el que la fórmula "un ciudadano un voto" sea válida no solo el día de la elección, sino durante todo el encargo de quienes fueron elegidos durante esa jornada electoral.

No me gusta la sobrerrepresentación, no me gusta y opino que no es el mejor arreglo para nuestro país. Sin embargo, más allá de mis consideraciones personales, incluso en...

**Sigue 34ª. Parte**  
**Inicia 34ª. Parte**

... embargo, más allá de mis consideraciones personales, incluso en esta materia, que ha sido el hilo conductor primero de mi militancia partidista, después de mi participación como opinante en el quehacer político de la Nación, y hoy como

integrante del órgano electoral, he sostenido que lo sano para la República, reitero, sería un sistema de representación proporcional directa, semejante al que existió en nuestra Constitución a partir de la Reforma Electoral de 1986 y por poco tiempo, si omitiéramos de ello la cláusula de gobernabilidad.

Esto es lo que a mí me parecería ideal, pero la Constitución no obedece a lo que a mí me pueda parecer ideal.

La Constitución es un complejo sistema de reglas, de principios, de ponderación de principios y de articulación de derechos, facultades de autoridades y prerrogativas de ciudadanos y diversas instancias que tiene que ser respetada.

No desconozco las capacidades de interpretación que la propia Constitución concede a la autoridad electoral. Hay que decir que para efectos de ir en contra del texto de la Constitución tendríamos que encontrar que en su aplicación literal hubiera violaciones a los derechos...

**Sigue 35ª Parte**  
**Inicia 35ª Parte**

... Constitución, tendríamos que encontrar que en su aplicación literal hubiera violaciones a los derechos humanos; la proporcionalidad en la representación legislativa no es un derecho humano, la votación en igualdad de condición lo es, el resultado legislativo de esto que ha seguido distintas soluciones en los países democráticos y que por su naturaleza no han sido cuestionados como violaciones a los derechos humanos son diversas.

México no es un país como lo fue desde su fundación, de hecho desde antes de su fundación, desde que México no era México, por el sistema electoral de la Constitución de Cádiz y hasta la elección de 1961, México fue un país en donde la dominancia territorial era el único criterio de representación, no se reconocía la pluralidad; que no se incorporó sino hasta 1963 con los diputados de partido y mucho menos se reconocía la proporcionalidad, que no quedó incluida en el sistema sino hasta las reformas de 1986.

Sin embargo, el criterio predominante en la Constitución hasta el día de hoy es de la elección mayoritaria, no solo se trata de un dominio técnico expresamente establecido, cuando se dice que se trata de un sistema mixto con dominante mayoritaria.

Se trata de una concepción sistemática del ejercicio de los derechos de los ciudadanos, dentro de esta misma concepción, políticamente atrasada en mi opinión, se encuentran las...

**Sigue 36ª. Parte**  
**Inicia 36ª. Parte**

...dentro de esta misma concepción, políticamente atrasada en mi opinión, se encuentran las condiciones para obtener y sostener registro como partido.

El estado mexicano condiciona el derecho de constituir un partido político con derecho a participar en elecciones, a tener una amplia estructura territorial. De acuerdo con nuestro orden constitucional, la presencia territorial condiciona el derecho a la participación electoral, no me parece correcto, pero es el orden sistémico de la Constitución.

En ese sentido, la sobrerrepresentación es un resultado estructural del sistema electoral, es un resultado funcionalmente compatible con el orden constitucional y al que en consecuencia no me encuentro facultado para oponerme.

No puedo tampoco interpretar que donde la Constitución dice partido político, podamos concluir que se trata de un sinónimo de coalición. Hay muchos elementos históricos y de los procesos de reforma que dejan claro que esto no es así, especialmente en la reforma de 2007, cuyo centro fueron las coaliciones.

No podemos suponer como una falla del legislador, que tuvo un esfuerzo sistemático y particular para regular las coaliciones que establecer que la sobrerrepresentación se aplique por igual a partidos o coaliciones, es una decisión expresa, es una decisión textualmente explícita de la soberanía y, por tanto, estoy obligado a subordinarme por ella, no solo por el propio orden constitucional...

**Sigue 37ª. Parte**  
**Inicia 37ª. Parte**

... explícita de la soberanía y, por tanto, estoy obligado a subordinarme a ella no solo por el propio orden constitucional, sino por la protesta que rendí para asumir este cargo.

Continuaré en la segunda ronda, muchas gracias.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene la palabra el Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** Sí, Presidente.

No, era para hacer una moción justo para preguntarle si puede concluir.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Con muchísimo gusto.

Creo que el actual orden del sistema electoral introduce graves deficiencias, creo que genera que el voto de las mexicanas y mexicanos no pese igual durante el ejercicio del mandato legislativo, pesa igual, sin embargo, el día de la elección y en el estado actual de lectura de los derechos humanos a nivel internacional, ahí

se sufre el derecho humano a votar, independientemente de los efectos legislativos.

Los derechos humanos, se dice, no son otorgados por el Estado, no son establecidos por la sociedad, sino que son inmanentes a la naturaleza del ser humano. Yo no creo en el iusnaturalismo, sin embargo, desde esta perspectiva el derecho a la proporcionalidad no es un derecho humano, ningún tribunal internacional de Derechos Humanos ha considerado que los sistemas puramente uninominales, como los anglosajones o el francés, representen violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos.

Esto me impide a mí actuar ignorando el mandato literal de la Constitución.

Soy...

**Sigue 38ª. Parte**  
**Inicia 38ª. Parte**

... ignorando el mandato literal de la Constitución.

Soy profesionalista, soy demócrata, pero estoy obligado a respetar el orden republicano, a respetar la prevalencia de la Constitución más allá de los criterios éticos de los funcionarios electorales.

No habiendo una violación a los derechos humanos estamos obligados a respetar la literalidad del texto constitucional.

Muchas gracias.

Tiene la palabra Silvano Garay, representante del Partido del Trabajo.

**El Representante del PT:** Muy buenas tardes, noches ya.

Compañeras consejeras, compañeros consejeros, compañeros representantes, creo que el tema que ha comentado el consejero Espadas es muy importante, porque es el tema medular de esta reunión.

Creo que la historia de este país, el tema electoral surge en el 77 y se aplica en el 79, de ahí fueron primero 600 diputados, luego 200, ya en el 88 instalamos 500 diputados, 88.

En el 91 el PRI por sí solo ganó 289 distritos y todavía le dieron como postre 30 plurinominales; es decir, el PRI por sí solo obtuvo 322 diputados, casi 12 diputados de ser mayoría calificada.

Viene el 93 y dice que ningún partido podrá tener 315 diputados, viene la de 96 y ya más clara dice que ningún partido político por sí solo podrá tener 300 diputados.

Muy importante...

**Sigue 39ª. Parte**  
**Inicia 39ª. Parte**

... podrá tener 300 diputados.

Muy importante el tema de que dijo la consejera Dania, que hay etapas en el proceso y se van agotando cada una de ellas; el día 7 de diciembre, si aprobamos las reglas para el tema que estamos hoy comentando, las reglas para asignar diputados plurinominales, que es lo que se está poniendo en esta Comisión.

Y creo que esas reglas quedaron firmes y fueron definitivas, el PT impugnó ese acuerdo, en una parte, PT y PAN en aquel entonces, no nos dieron la razón en este apartado y, bueno.

Entonces, ahora, en el 2006 fue la última asignación que se hizo de diputados vía coalición, nada más en este momento el único estado que asigna diputados como coalición es Puebla y por parte del PT lo estamos vinculando porque la tendencia en los vientos de cambio es que se asigne, como dice el artículo constitucional, que es por partido.

Entonces, creo que a los compañeros la historia se les..., ahora sí que el reloj quedó parado, porque ya ha habido una progresividad de derechos y creo que está muy clara el tema no nada más esta cuestión, también varias leyes secundarias que como mencionó la Secretaria, compañera Yessica.

O sea, el fundamento no nada más era opción, sino también varias leyes.

Y creo que ya es tarde porque ya las reglas de esta asignación ya fueron revisadas, fueron aprobadas, fueron ya **(inaudible)**.

Es cuanto, señor Presidente.

Le agradezco su atención...

**Sigue 40ª. Parte**  
**Inicia 40ª. Parte**

...ya fueron revisadas, fueron aprobadas, fueron ya **(Inaudible)**.

Es cuanto, señor Presidente.

Le agradezco su atención.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, representante.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene la palabra el representante legislativo de Morena, Jaime Castañeda.

**El Representante del Poder Legislativo de Morena:** Solo para hacer un comentario.

Me parece que, como se dice con respeto para las voces que están haciendo las manifestaciones, este asunto quedó resuelto, justamente por una impugnación del PAN, en diciembre del 2023, en los expedientes 385 y 386 acumulados.

Creo que se está pretendiendo revivir un asunto que ya plantearon y que ya fue resuelto.

No sin antes lamentarlo.

Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas noches a todas, todos y todes.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias.

Sigue a disposición el uso de la voz.

Tiene la palabra Álvaro Malváez, representante del Partido Acción Nacional.

**El Representante del PAN:** Sería en segunda ronda, consejero, si ya se abrió.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Sí, no tengo solicitud, bueno, a ver, para formalizar.

Si no hay más solicitudes de intervención en primera ronda, voy a cerrar la primera ronda y a conceder la palabra en segunda ronda.

No habiendo, en efecto, solicitudes de intervención en primera ronda, en segunda ronda tiene usted la palabra señor representante.

**El Representante del PAN:** Muchas gracias, consejero.

Pues reaccionando un poco a lo que se ha comentado por parte de los que me han antecedido en el uso de la voz, sí, efectivamente, en diciembre del año recientemente pasado, 2023, se impugnó 19 de diciembre para ser más exactos, y efectivamente, bueno, se impugnó por parte del Partido Acción Nacional, también del Partido de la Revolución Democrática, el convenio de coalición, la aprobación del convenio de coalición.

Pero si en el SUP-RAP-392 de ese año, de 2023, si ya lo checaron los que han realizado estas impugnaciones, particularmente los representantes de Morena que

así lo han referido, se podrán advertir y dar cuenta que de la propia determinación de la Sala Superior, estableció que el momento oportuno para impugnar el convenio de coalición respecto a lo señalado como agravio por parte de esta representación, respecto al fraude a la ley que nosotros advertimos respecto a la transferencia de votos y que con ello se pudiera...

**Sigue 41ª. Parte**  
**Inicia 41ª. Parte**

... nosotros advertimos respecto a la transferencia de votos y que, con ello, se pudiera estar evitando esta sobrerrepresentación, fue que se establecía en el momento de la asignación de la representación proporcional.

Entonces, no es tan cierto que se haya confirmado, en el sentido que en el agravio que nosotros estamos planteando, en ese momento y ahora, reafirmamos con estas vísperas de aprobación del acuerdo por parte del Consejo, sobre la asignación de representación proporcional, haya causado estado o haya sido una materia ya discutida. No, no es verdad.

Este es el momento adecuado, así lo estableció en esa propia resolución la Sala Superior y es por ello que lo volvemos a señalar y a reiterar, en ese sentido, que para nosotros esta condición, como ya lo mencionaban también tanto el representante de Movimiento Ciudadano como el representante del Partido de la Revolución Democrática, incluso las manifestaciones que hace la Consejera Carla Humphrey respecto a lo que se deja de atender dentro de este acuerdo, en la valoración de cuánto vale un voto respecto a una fuerza política y otra.

Y me parece que eso, efectivamente, no se está considerando, no se está atendiendo en el acuerdo y se está advirtiendo que, como lo está planteando y de aprobarse en ese sentido, sí sería una transgresión a la ley, bajo este fraude de transferencia de votos porque, efectivamente, las consideraciones que los antecedentes, como también lo han referido algunos representantes en ese sentido, es que el voto debe valer lo mismo para cada fuerza política y que el voto del ciudadano vale lo mismo de todos y cada uno de los ciudadanos.

Es decir, no puede ser que en esta asignación la desproporción, atendiendo a la literalidad, como se ha señalado, de la...

**Sigue 42ª. Parte**  
**Inicia 42ª. Parte**

...de los ciudadanos.

Es decir, no puede ser que en esta asignación la desproporción, atendiendo a la literalidad, como se ha señalado de la fórmula o lo que establece la propia norma constitucional y legal que atienden esta representación o asignación de representación proporcional, se vea reflejada en una desproporción; es decir, que no vale lo mismo un voto para una fuerza política que para otra, o traducido en el

sentido que ya se ha manifestado, una curul le significa más votos a un partido político que a otro.

Y sí, efectivamente, como lo han señalado el representante particularmente de Morena, efectivamente ganaron y ganaron un número importante, 161 distritos uninominales, pero eso al final en las consideraciones de la proporcionalidad, que este es el espíritu propiamente de la consideración, en la que el legislador y las reformas que la última se estableció a fin de generar condiciones para evitar esta sobrerrepresentación, es propiamente la pluralidad y que cada una de las expresiones que la ciudadanía fue y apoyó con su voto, se vean reflejadas y representadas en el Congreso de la Unión.

En ese sentido, sí me parece también que habría que hacer un análisis de derechos humanos a razón de lo que ha señalado también el consejero Presidente de esta Comisión, me parece que sí hay que hacer una ponderación de derechos en ese sentido, porque efectivamente habría que valorar si este derecho del voto puede ser valorado como un derecho humano así a secas o el derecho político-electoral deja de ser una parte importante de los derechos humanos del ciudadano.

Me parece que sí hay consideraciones más en el reflejo de lo que significa el voto en sí, lo que representa como el ejercicio...

**Sigue 43ª. Parte**  
**Inicia 43ª. Parte**

... más en el reflejo de lo que significa el voto en sí, lo que representa como el ejercicio del derecho ¿qué consecuencia tiene ese derecho?

Bajo este sentido quisiera reiterar nuevamente nuestra oposición, acompañar los pronunciamientos que se han señalado y en la tercera intervención ampliaré un poco más sobre éstos.

Muchas gracias, consejero.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Muchas gracias.

Tiene la palabra Julio César Cisneros, Representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El Representante del PRD:** Buenas tardes.

Gracias, Consejero Presidente.

Rápido, nada más, el tema en poner en la mesa. Creo que se están hablando de dos recursos de apelación completamente diferentes.



Primero entraríamos a lo que es el convenio de la apelación que hizo el PRD en contra del convenio de la coalición de Juntos Haremos Historia y decirles, ahí no se impugnó nada que ver ni con el silgado, ni con la asignación.

Entonces, creo yo que este medio de defensa legal no sería materia de lo que se está argumentando aquí.

Dos, el segundo recurso; aquel que se impugnó contra los criterios para la aplicación de los curules de representación proporcional. Hasta donde yo recuerdo, con temor a equivocarme, creo que no ha sido o no ha entrado a un criterio de definitividad, porque creo que el Tribunal dijo que era un acto futuro de realización incierta.

Entonces, si nos vamos a ese parámetro, creo yo que el ámbito para analizar ampliamente la asignación de representación proporcional, estamos en un momento idóneo para entrar en...

**Sigue 44<sup>a</sup>. Parte**  
**Inicia 44<sup>a</sup>. Parte**

...analizar ampliamente la asignación de representación proporcional, estamos en un momento idóneo para entrar al estudio de ellas, lógicamente habrá que ver lo que nos dicen la progresividad, hace una interpretación sistemática y funcional, tanto de lo que nos dice la Constitución como lo que nos dice la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, sin olvidar la naturaleza que generó la desaparición de la cláusula de gobernabilidad y en razón a que, cuál es el espíritu que tiene el artículo 54 constitucional.

Gracias.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, representante.

En segunda ronda, ¿alguien más desea intervenir?

Bueno, yo sí quisiera intervenir.

Como se puede deducir de mi intervención previa, yo votaré a favor en lo general de este proyecto de acuerdo; sin embargo, solicito la votación particular en lo que se refiere a la adulteración del orden de las listas para satisfacer la paridad de género.

Lo hago por dos razones, las dos de fondo.

En primera instancia, me parece que una legislatura de 251 hombres y 249 mujeres es una legislatura paritaria.

Adicionalmente, nuestro sistema electoral es un sistema en donde las diputaciones de representación proporcional son votadas en listas bloqueadas y

cerradas, esto me da una garantía a los electores y a las electoras, de que dependiendo del volumen...

**Sigue 45ª. Parte**

**Inicia 45ª. Parte**

... una garantía a los electores y a las electoras que, dependiendo del volumen de votos de su opción partidista, un cierto número de candidatos se convertirán en legisladores estrictamente en el orden en que fueron postulados y en el cual ya se incluyen reglas diversas para garantizar la paridad, como en efecto se logró.

Las urnas dictan y no dictan por capricho, dictan porque son la expresión material de la voluntad popular. Adulterar el resultado electoral por cualquiera que sea la buena causa, no es legítimo. No se vale, no se valía, cuando esto ocurría en las calles y en las urnas de manera facciosa, no se vale cuando lo hacen las instituciones electorales.

Por encima del derecho de cualquier política o político a ocupar una posición en el Poder Legislativo está el derecho de quienes votan y esto incluye a mujeres. No se puede favorecer los derechos políticos de las mujeres defraudando el derecho a votar de cientos de miles de mujeres, millones, en el caso del Senado, como comentaré en la discusión correspondiente.

La paridad se logra y, de hecho, se ha logrado con los mecanismos que el INE ha establecido. No es legítimo y, por cierto, no solo es el mandato legal y sistémico, también hay precedentes judiciales muy importantes que había olvidado y, por cierto, alguno lo recuperé en el debate sobre la sobrerrepresentación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación...

**Sigue 46ª. Parte**

**Inicia 46ª. Parte**

...por ciento alguno lo recuperé en el debate sobre la sobrerrepresentación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido con todas sus letras que el artículo 54 ordena que los candidatos de representación proporcional resulten electos en el estricto orden en el que fueron postulados.

Esta es una de las conclusiones de la sentencia 698.

En consecuencia, reitero, me opuse a ello en las calles de joven, me opongo a ello en este foro que de viejo no puedo aceptar la adulteración de los votos, no importa lo virtuoso que sea el fin por el que se quiera alterar la voluntad de mujeres y hombres que ejercieron el sufragio el 2 de junio.

Por otro lado, en cuestiones de otra naturaleza, me parece que la respuesta a ciertas objeciones de Movimiento Ciudadano, como la que señala el consejero Castillo, deben ser respondidas; sin embargo, creo que dado el enorme cúmulo de quejas, bueno, no técnicamente, sino objeciones, digamos, que hemos recibido de

partidos y sociedad civil, es materialmente imposible responder reclamo por reclamo en el documento, por lo que creo que habrá reclamos que por su relevancia deban ser contestados específicamente, como es el caso que señala, y otros que, como se hace, pueden ser respondidos de manera más general.

Finalmente, en relación con el tuit en el que se difundieron los documentos a discutir en esta sesión, estos documentos no fueron difundidos antes de que los integrantes del Consejo y de la Comisión los conocieran; estos documentos...

**Sigue 47ª. Parte**  
**Inicia 47ª. Parte**

... no fueron difundidos antes de que los integrantes del consejo y de la comisión los conocieran, estos documentos se circularon ayer a las 6:00 de la tarde y el tweet fue emitido poco después de las 8:00 de la noche.

Por otro lado, la emisión de tweets en la cuenta oficial del Consejo, no es materia de debate de esta comisión que no tiene ninguna jurisdicción sobre el punto y solo digo lo anterior como una, ahora sí que, al estilo parlamentario, como una rectificación de hechos porque no hubo documentos oficiales del INE, que son públicos, que circularan antes de que los recibieran quienes tienen facultades para ello.

Gracias.

Sigue a disposición en segunda ronda el uso de la voz.

No habiendo más intervenciones...tiene la palabra Braulio López, representante de Movimiento Ciudadano, en segunda ronda.

**El Representante de Movimiento Ciudadano:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Comentar que Movimiento Ciudadano no está peleando esto porque le fue mal, de hecho, nos fue muy bien, es nuestra elección histórica, obtuvimos el 11 por ciento yendo solo contra dos coaliciones. Entonces no tiene ningún sentido ese argumento.

Decirlo, lo que pelea Movimiento es una representación justa y por representación justa entendemos que sea la más fiel a lo que la gente vote en las urnas, que no se permitan estas distorsiones electorales, que permiten justo la transferencia de votos y con ello, modifica el reparto de un poder de representación proporcional, que como sabemos tiene como objetivo recuperar o, digamos...

**Sigue 48ª. Parte**  
**Inicia 48ª. Parte**

... representación proporcional, que como sabemos, tiene como objetivo recuperar o, digamos, proteger o representar mejor respecto a las distorsiones que hacen normalmente el régimen de mayoría relativa.

Decir lo que dicen, que Movimiento Ciudadano ganó un distrito, en efecto es así, nosotros no estamos pidiendo que nos den más distritos, nosotros reconocemos que ganamos un distrito, lo que no creemos que es correcto es que al Partido del Trabajo que ganó cero distritos le quieran dar y justifiquen darle 38 distritos plurinominales, y al Partido Verde que solo gana seis distritos con sus votos, se le quiera otorgar 57, es decir, 51 más.

Y esto con el objetivo de decir que Morena no ganó lo que ganó para efectos de que se le den **(Falla de Transmisión)** el mecanismo que lo que busca es compensar pues otorgarle más diputados que son **(Falla de Transmisión)** de representación proporcional.

Eso es una transferencia de votos en nuestra manera de ver, es con el objetivo de hacer un fraude a la Constitución y es algo que no permite nuestro marco normativo.

Nosotros no pedimos cambiar el marco normativo, creemos que con el marco normativo es muy claro cómo puede hacerse la compensación correctamente.

La ley prohíbe la transferencia de votos y también hay un mandato al INE, de velar por la autenticidad y efectividad del voto.

Entonces, estas interpretaciones son válidas dentro del marco jurídico que tiene el Instituto Nacional Electoral, respecto a cómo está la Constitución y justo hay interpretaciones que permiten una mayor pluralidad conforme a lo que busca la Constitución y que además se protege más el derecho de la ciudadanía.

Creemos que sí hay, el tema, por ejemplo, la certeza jurídica, nosotros creemos que la certeza jurídica es importante, sobre todo en...

**Sigue 49<sup>a</sup>. Parte**  
**Inicia 49<sup>a</sup>. Parte**

... que sí hay el tema, por ejemplo, de la certeza jurídica. Nosotros creemos que la certeza jurídica es importante, sobre todo en materia electoral, sin embargo, estamos en un momento correcto de impugnar, ya lo decía el compañero representante del Partido Acción Nacional, la respuesta que le da (fallas de transmisión) el Tribunal Electoral, pero también decirlo, el acuerdo que se considera firme dice: "En primer lugar se identificará la afiliación efectiva de cada una de las candidatas y los candidatos triunfadores por el principio de mayoría relativa", es decir, el INE, a través de este acuerdo, está apenas aplicando el acuerdo de diciembre; es el primer acto de aplicación, así lo dice el artículo 1 del acuerdo de diciembre, en su inciso a).

Entonces, al no haber todavía esta determinación de afiliación efectiva obviamente no se ha ejecutado.

Ahora, también hay que entender que hay un principio de definitividad, sin duda, pero este permite excepciones y las excepciones son cuando hay violaciones graves a la Constitución.

Si lo que se está afectando justamente son reglas electorales que permiten (fallas de transmisión), por lo que hemos expuesto, consideramos que es, obviamente, el momento también de revisar, más allá que se considera terminada la (fallas de transmisión).

Otros dicen: "es que por costumbre se ha hecho así". Bueno, por costumbre no se puede alegar jurídicamente contra lo que dice la ley y contra lo que dice la Constitución.

Creemos que también hay Derechos Humanos (fallas de transmisión), creemos que está el derecho a la igualdad del voto justo en un dilema, porque prácticamente se está considerando el voto de quien vota por Movimiento Ciudadano y necesitamos cuatro o cinco votos más para que se asigne una diputación, respecto a lo que se le asigna al Partido del Trabajo y al (fallas de transmisión).

No es considerar que cada voto pese lo mismo y creemos que es algo que se debe proteger...

**Sigue 50ª. Parte**  
**Inicia 50ª. Parte**

...respecto a lo que se asignan al Partido del Trabajo y al (fallas de audio).

No es considerar que en cada voto pese lo mismo y creemos que es algo que se debe proteger y también está vulnerando el derecho de (fallas de audio) de Morena, que llega al urna, vota por Morena y no sabe que le está dando los votos al Partido Verde o al Partido... (fallas de audio)

Y si hubiera querido él votar por el Partido Verde o votar por el Partido del Trabajo, así lo pudo haber hecho, dado que los emblemas están diferenciados.

Creemos que es el momento preciso para hacerlo, creemos que justo la dimensión de la distorsión que se genera a través de la coalición electoral, las consecuencias que tiene esto en un fraude a la Constitución, y las consecuencias prácticas que tiene el dar una fuerza política, una representación que la gente no le dio en las urnas cuando hay criterios, argumentos razonables, formas de asignación que permitirían que se vea reflejado ante la gente que vota, conforme al marco jurídico que tenemos, pues creemos que lo que se tendría que enmendar.

Muchas gracias nuevamente, por permitirme el espacio.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, representante.

No tengo más solicitudes de intervención, voy a cerrar el debate.

Bien, en segunda ronda, ¿alguien desea intervenir?

No siendo así, en tercera ronda tiene la palabra Álvaro Malvaez, representante del Partido Acción Nacional.

**El Representante del PAN:** Gracias, nuevamente, consejeros.

Bueno, cerraré como inicié mi primera intervención, en el sentido de la valoración y el modelo que se propone en este acuerdo, pues es contrario a lo que se ha señalado aquí sobre la interpretación literal de la ley.

Si bien es cierto, en el 54 solo dice: partido político y no coalición, pues entonces no se aplica en el mismo sentido para la asignación; es decir, en la fracción I del artículo 54 se establece que el partido político para participar en la asignación, reiteraré este mismo argumento, que lo señalé en mi primera intervención, podrá participar solo si postuló en cuando menos, de manera individual, en 200 distritos plurinominales, cosa que ninguno de los cinco partidos políticos aquí representados ante este instituto ha hecho, únicamente lo hizo Movimiento Ciudadano.

Entonces, en esa interpretación sí cabe la posibilidad de que, aunque hayan ido en coalición se califique de manera individual, es lo que nos parece incongruente y que debe de analizarse, porque no lo hacen así para la fracción V de este mismo artículo, en donde esta condición, no se advierte y que...

**Sigue 51<sup>a</sup>. Parte**

**Inicia 51<sup>a</sup>. Parte**

... condición, no se advierte y que esta valoración sobre la asignación y del porcentaje como techo máximo del ocho por ciento, establece la propia Constitución para la asignación de curules de representación proporcional.

Es decir, no me parece que la interpretación sea acorde ni sistemática en ese mismo sentido, pero tal vez sí funcional, pero de manera incongruente en otros apartados.

Entonces, si debe ser sistemática y funcional, pues debe de ser en todo el acuerdo y bajo todo el modelo para que éste mismo tenga esas consideraciones, porque, ¿qué persigue este acuerdo? Pues propiamente respetar la voluntad ciudadana y generar condiciones de representatividad para que los ciudadanos que votaron por una opción política, como aquí ya se ha reiterado, tengan esa representatividad.

Y por supuesto que no queremos y lo señalo a voz directa del Partido Acción Nacional, no queremos que se nos asignen más de las que no nos corresponden, sino que de manera justa y proporcional se asignen a cada fuerza política o a cada instituto político, las curules de representación proporcional le correspondan.

No menos, pero tampoco más, por supuesto.

Entonces, en ese sentido, me parece que sí estamos frente a una interpretación incongruente y funcional en ese sentido por tratarlo de llamar de alguna manera, en el que se aplica el modelo y el apartado en este acuerdo.

Entonces, yo vuelvo a llamar a la reflexión a este Consejo, a esta Comisión, para que los consejeros lo puedan analizar y se pueda valorar bajo esta perspectiva.

Muchísimas gracias, consejero.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, representante.

Consejeras y representantes, sigue a su...

**Sigue 52ª. Parte**

**Inicia 52ª. Parte**

... se pueda valorar bajo esta perspectiva.

Muchísimas gracias, consejero.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, representante.

Consejeras y representantes, sigue a su consideración el anteproyecto a debate.

Bien, no habiendo intervenciones, voy a cerrar el debate. Bien.

Secretaria, sírvanse por favor, a tomar la votación y, en su momento, el conceso del proyecto de acuerdo presentado.

Perdone, sin consenso, solo la votación.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Sí.

Consejero, quisiera informarle a usted y a las y los consejeros integrantes de esta Comisión y a todas las personas, que justo al estar iniciando esta discusión ha llegado un escrito por parte del Partido Acción Nacional, donde presenta, se lo dirige a las y los consejeros de este Instituto, donde presenta una solicitud de denuncia de inelegibilidad del candidato Javier Corral Jurado al Senado de la República por el principio de representación proporcional.

Creo que, digo, amén de que el escrito habla de senaduría, es un escrito que obviamente por los tiempos y como acaba de llegar, pues no está incluido en el proyecto de acuerdo, simplemente quiero informar esto, es mi obligación.

Y bueno, pues dados los tiempos y como han estado llegado escritos, incluso se los narré en la presentación de éste, son escritos que van y correos, o como el que incluso citó la consejera Carla...

**Sigue 53<sup>a</sup>. Parte**  
**Inicia 53<sup>a</sup>. Parte**

... en la presentación de este, que son escritos que van y correos como el que incluso citó la Consejera Carla Humphrey, que nos mandó hoy también un correo, con varios correos a la vez distintos.

Entonces, pues obviamente este no se ha podido analizar, pero si no tiene usted inconveniente se va a hacer la valoración y en el proyecto que se subirá al Consejo General se va a definir este y si llegan a llegar otros, por supuesto, que al final del día la decisión es del órgano máximo de dirección.

Sería cuanto.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, Secretaria.

Por favor, someta a votación el proyecto de acuerdo.

Pido una disculpa por fallas en imagen, tuve que reconectarme a través de otro medio porque tengo problemas con mi conexión de internet.

Gracias.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejero Presidente de esta comisión, la Consejera Dania Ravel está pidiendo la palabra.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Adelante, por favor, Consejera Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel:** Gracias, Presidente.

No, nada más es porque me llamó la atención la intervención de la Secretaria Técnica de la comisión, porque ese escrito no tiene que ver con el proyecto que estamos a punto de aprobar, sino, en su caso, creo que parece que se tiene que dar cuenta en el siguiente punto del orden del día, que es el que tiene que ver con el Senado.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Sí, en efecto, consejera.



Reiteraremos la información en el punto del orden del día correspondiente, porque, en efecto, es pertinente guardar el orden del debate.

Gracias.

Si nadie más tiene alguna intervención le pido por favor, Secretaria, me informe si es así, no tengo visibilidad del conjunto.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Sí, consejero.

No hay nadie más que esté pidiendo la palabra.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Someta a votación el proyecto.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** De acuerdo.

Les voy a hacer la propuesta de cómo se tomaría la votación, para saber si las y los consejeros están de acuerdo, por lo siguiente: primero pondría el proyecto a su votación en lo general, posteriormente, al dar cuenta de éste, les cité otro escrito que también se recibió hoy, en relación con el representante de Morena ante el Consejo General y que les di cuenta de la propuesta que, como área técnica, se podría dar.

Ese sería uno en lo particular.

Después, la propuesta de la Consejera Ravel de corregir el acrónimo de las personas que pertenecen a la comunidad de la diversidad sexual. También la Consejera Ravel hablaba de adicionar las páginas 73 y...

**Sigue 54<sup>a</sup>. Parte**

**Inicia 54<sup>a</sup>. Parte**

... la consejera Ravel hablaba, de adicionar las páginas 73 y 74, respecto de lo argumentado en relación a diversos escritos y correos que se señalan, que no se da cumplimiento a lo estipulado en el artículo 54, fracción I de la Constitución, y la referencia a la cita al artículo 238, párrafo 4 de la LGIPE, pero esa misma observación la hizo el consejero Arturo Castillo y la Secretaria Técnica propuso como precedente.

Entonces, si la consejera Ravel no tiene inconveniente de haber calificado precedente la del consejero Castillo, esa no la sometería a votación, solamente respecto del acrónimo de las personas que pertenecen a la comunidad de la diversidad sexual.

Posteriormente, votaría en la propuesta por separado que señaló la consejera Carla Humphrey sobre la procedencia que la Secretaría Técnica tiene a la observación que hizo a su vez la consejera Dania Ravel, relacionada con que se

sugiere abundar en la justificación sobre el pronunciamiento de la página 67 del anteproyecto, respecto de los escritos presentados por personas indígenas, indicando que en el acuerdo 625 se establecieron los criterios para la postulación de candidaturas bajo la acción afirmativa y los requisitos que se deberán cumplir, por lo que conforme a su libertad de otorgación y autodeterminación los partidos políticos y coaliciones postularon las candidaturas bajo dicha acción afirmativa en los lugares que determinaron, por lo que su autoridad debe respetar esos actos que se encuentran firmes y asignar las candidaturas de representación proporcional conforme a los registros de candidaturas que prevalecieron.

Y, finalmente, votaría también en lo particular el que usted, consejero Presidente de esta Comisión, advirtió de que votaría en contra respecto de la aplicación del principio de paridad de género ...

**Sigue 55ª. Parte**  
**Inicia 55ª. Parte**

... advirtió de que votaría en contra respecto de la aplicación del principio de paridad de género en la integración de la Cámara de Diputados y Diputadas del Congreso de la Unión, que se aborda de los considerandos 73 a 74 del proyecto.

No sé si estarían ustedes de acuerdo que así se tome la votación.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Tiene la palabra la... perdón, el señor representante de Movimiento Ciudadano, ¿me está usted pidiendo la palabra o dejó arriba su manita?

**El Representante del Partido Movimiento Ciudadano:** Así es, Consejero Presidente.

Nada más para solicitarles, he visto que han comentado que no se escucha bien mi participación, solo que me permitan enviar la participación, ¿cómo se llama?, en físico digamos, escrita para que, digamos, no se pierda ninguna de las palabras que tal vez por la distorsión no pude expresar correctamente.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Sí, de acuerdo, no hay ningún inconveniente, señor representante.

Tiene la palabra la consejera Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel:** Gracias, Presidente.

Respecto a las votaciones particulares que sugiere la Secretaria Técnica de la Comisión, mencionó la que tiene que ver con el acrónimo LGBTTTIQ+, pero yo no escuché ninguna oposición a que se hiciera esta adecuación en el proyecto.

Entonces, creo que, si nadie se opone, se podría meter en la votación en lo general y no hacer una votación en lo particular.

Gracias, Presidente.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias.

Tiene la palabra Julio César Cisneros, representante del PRD.

**El Representante del PRD:** Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para solicitar que se pueda incluir en la votación el tema de los audios sobre la afiliación efectiva en las listas de representación proporcional. Gracias.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, representante.

Por mi parte, no Secretaria, yo no me opongo a la aplicación del principio de paridad, eso no está sujeto a resolución del Consejo, me opongo a la adulteración de las listas denominadas ajustes en el acuerdo.

Tiene la palabra la consejera Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey:** Gracias.

Sí, Secretaria.

Bueno, yo entendería que yo leí al menos tres distintas cuestiones, además de pues el tratamiento que debe darse a los escritos que mediante oficio demandado, para que se les dé respuesta, particularmente pues me refería a tres temas: al tratamiento de las coaliciones, al que envió el día de hoy el... concretamente al costo digamos, promedio de cada curul; a la reforma sobre los emblemas de las coaliciones en la boleta y, finalmente, al tema de aplicación del criterio de afiliación efectiva en las diputaciones de representación proporcional. Creo que tampoco hay ninguna argumentación...

**Sigue 56ª. Parte**

**Inicia 56ª. Parte**

...efectiva a las diputaciones de representación proporcional, creo que tampoco hay ninguna argumentación en contra de que se dé respuesta a estos planteamientos que conocimos las y los consejeros electorales, ya sea de viva voz en reuniones o por escrito, que nos han remitido diversos escritos y creo que, pues el tema es también dar una respuesta conjunta, sino a todos, pues a la mayor parte de estos posicionamientos.

Gracias.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Tiene la palabra Jaime Castañeda, representante legislativo de Morena.

**El Representante del Poder Legislativo de Morena:** Gracias, Consejero Presidente.

Nada más, no me queda claro qué es lo que está solicitando PRD y espero que dentro de la votación la Secretaria Técnica y usted lo acomoden como debe de ser, porque no me queda clara la votación de lo que está pidiendo.

Gracias.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** A ver, por claridad, le pediría al representante del PRD, pudiera rephrasear planteamiento.

**El Representante del PRD:** Sí, consejero, gracias.

El tema es que, como lo expuse y, bueno, tocó algo la consejera Carla Humphrey, que, en el tema de la progresividad sobre la asignación de representación proporcional, también se estudie en la aplicación efectiva, en la lista de candidaturas de RP.

Puse como ejemplo, la transferencia de cargos.

El PT en su lista 1, postula y es asignada la ciudadana Greicy Miriam Durán Alarcón, pero resulta que esta compañera es y ha sido militante., y ha trabajado para Morena. Ahí se acredita un cargo, una transferencia de cargos, por eso es la petición que se estudie la afiliación efectiva también en RP, y de las consecuencias que pudiera traer con ello.

Gracias.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Sí, la afiliación, bueno.

A ver, bueno, eso sería materia de otro debate, en fin, se someterá a votación.

Bien, ¿algún comentario más sobre la forma de votación?

Tiene la palabra la consejera Carla Humphrey.

Consejera, si está hablando, no la oímos.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey:** Gracias.

A lo mejor es más extenso lo que está planteando el PRD, pero yo justamente proponía que también se hiciera frente o se respondiera este planteamiento que por oficio también me hizo llegar, creo que también ambas consejerías, el PRD y que remitía la DEPPP, como el resto de ...

**Sigue 57<sup>a</sup>. Parte**

**Inicia 57<sup>a</sup>. Parte**

... que remitían a DPPP, como el resto de las reflexiones y posicionamientos que se han dado dentro del propio proyecto de acuerdo, pero no sé si requeriría una votación por separado dado que hemos pedido que asuntos que no se han respondido pues que se atiendan dentro de la propia argumentación del anteproyecto de acuerdo, de cara a que llegue a Consejo General ya con estos temas cuando menos respondidos o atendidos desde el propio anteproyecto de acuerdo.

Gracias.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** A ver, hay algunos puntos que creo que sí se requieren aclarar.

Es que el planteamiento del representante del PRD no es ajeno al resultado de la asignación. Entonces, para que no afecte el resultado aquí hay dos opciones, si el planteamiento del PRD es rechazado la asignación no se altera, si el planteamiento del PRD es aceptado la asignación se vería afectada, en el sentido de restar una asignación a Morena de su propia lista y aumentarle una asignación al Verde, cosa que no está prevista en los reglamentos. Pero es la propuesta que hace el PRD.

En mi opinión, vamos, incluirlo solo como una respuesta no sujeta a votación sería el resultado de rechazar el criterio, pero el criterio no se ha rechazado y estando planteado aquí en la comisión debe ser votado. Es decir, para que simplemente se dé una respuesta habría que rechazar la propuesta del PRD, si la propuesta del PRD no es rechazada no solo se trata de dar respuesta, sino de alterar la asignación prevista en el proyecto.

En ese sentido, me parece indispensable votarlo.

En relación con las respuestas a las diversas peticiones, consejera, en principio, me parece que sí tenemos una divergencia o a lo mejor podemos tener la misma posición, es decir, me parece que en efecto debe haber respuesta al conjunto de los planteamientos hechos, que en algunos casos, por la importancia del planteamiento o por su particularidad, deberá ser respondida específicamente, pero que hay muchos planteamientos convergentes hechos por distintas voces, que en términos de la respuesta al peticionario y de la practicidad del acuerdo, podrían ser respondidos en conjunto.

Si hay una aceptación de ese planteamiento, en efecto, no habría objeción. Si no la hay, se tiene que votar.

Adelante, consejera, por favor.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey:** El tema es que yo referí...

**Sigue 58ª. Parte**

## **Inicia 58ª. Parte**

... consejera, por favor.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey:** El tema es que yo referí algunos que me parece, así como el que plantearon conjuntamente la consejera Ravel y el consejero Castillo, que no han sido respondidos, y creo que estos tres en concreto merecen también ser respondidos dentro del cuerpo o de la argumentación del propio proyecto de acuerdo.

Es a lo que me estoy refiriendo.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Solo los tres específicos que usted señaló.

De acuerdo en ese sentido. Si no hay objeción, no habrá necesidad de someterlo a votación.

¿Alguien objeta el planteamiento de la consejera Humphrey?

Bien, sobre esas bases, me parece, podemos ya llevar a cabo la votación, Secretaria.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** De acuerdo, consejero Presidente.

Entonces, primero voy a someter el proyecto de acuerdo a votación en lo general.

Consulto a las consejeras y consejeros electorales integrantes de la Comisión si se aprueba el anteproyecto de acuerdo mencionado en lo general, como fue circulado.

Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Norma De la Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejero Presidente Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Presidente, le informo que es aprobado en lo general por unanimidad de votos de las consejeras y los consejeros integrantes de esta Comisión.

Ahora, voy a proponer las votaciones en lo particular.

La primera es en relación con considerar la propuesta de respuesta al escrito del representante de Morena ante el Consejo General, identificado como REP-MORENA-INE

**Sigue 59ª. Parte**  
**Inicia 59ª. Parte**

... de Morena ante el Consejo General, identificado como REP-MORENA-INE923/2024 y del cual he dado cuenta y que se albergaría al engrose de este proyecto.

Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** Perdón, entiendo aquí que está surtiendo votación la propuesta de respuesta del área de la DEP ¿no?

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Sí, consejero.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** Si, ¿verdad? Estoy a favor de la propuesta del área.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Gracias, consejero.

Consejera Norma De la Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz:** A favor con la propuesta.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Gracias.  
Consejera Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel:** De acuerdo con la respuesta que propone.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Gracias.

Consejero Presidente Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Es aprobado, Presidente de esta Comisión, la respuesta al escrito señalado de Morena.

Ahora, voy a someter a su votación, las respuestas específicas de respuesta que solicitó la consejera Carla Humphrey.

Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Norma De la Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejero Presidente Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Es aprobado, Consejero Presidente, por unanimidad de votos de las y los consejeros integrantes de esta comisión.



Ahora, voy a proponer la votación en lo particular, la procedencia calificada por la Secretaría Técnica a la observación que hizo la consejera Dania Ravel, que ya cité; está en la página específicamente 67.

Primero voy a someter la propuesta de la consejera Ravel u que esta se.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Perdón.

Por favor, Secretaria, nos podría recordar el contenido de la propuesta.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

La propuesta de la consejera Dania Ravel, es relacionada con que se sugiere abonar en la justificación sobre el pronunciamiento de la página 67 del anteproyecto, respecto de los escritos presentados por personas indígenas, indicando que en el acuerdo INE/CG/625/2023 se establecieron los criterios para la postulación de candidaturas bajo la acción afirmativa indígena y los requisitos que se deberán cumplir, por lo que conforme su libertad de autoorganización y autodeterminación, los partidos políticos y coaliciones postularon las candidaturas bajo dicha acción afirmativa en los lugares que determinaron, por lo que esta autoridad debe respetar esos actos que se encuentran firmes y asignar las candidaturas de representación proporcional bajo los registros de candidaturas que prevalecieron.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Norma De la Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey:** En contra.

...

**Sigue 60<sup>a</sup>. Parte**  
**Inicia 60<sup>a</sup>. Parte**

...

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey:** En contra.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejero Presidente Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Presidente, le informo que es aprobado por una mayoría de votos de cuatro con uno en contra, de las y los consejeros integrantes de esta Comisión.

Ahora, voy a tocar el que usted señala, sobre los ajustes en el acuerdo que va de los considerandos 73 y 74 del anteproyecto.

Consejero Arturo Castillo.

Perdón, perdón, voy a aclarar.

Sería la votación como fue circulado en el proyecto.

Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor del proyecto.

A ver, espérame, no, no, no, tiempo, tiempo, tiempo, antes de que pase mi término, sí, estamos votando a favor del proyecto respecto de la observación que hizo la consejera Ravel, si entendí.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** No.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Del ajuste de género.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** Del ajuste, a favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Gracias.

Consejera Norma De La Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel:** Con el proyecto.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejero Presidente Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** En contra.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejero Presidente de esta Comisión, le aviso que... le notifico que fue aprobado por mayoría de cuatro votos y uno en contra de las consejeras y los consejeros electorales integrantes de esta Comisión.

Por último, voy a someter a su votación la propuesta del Partido de la Revolución Democrática, que entiendo que consiste en que se haga, se verifique la afiliación efectiva respecto de las candidaturas electas por representación proporcional.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Perdón, hay dos mociones, Secretaria, permítame desahogarlas antes de someter a votación.

En primer lugar, el representante de Movimiento Ciudadano, Braulio López.

**El Representante del Partido Movimiento Ciudadano:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Consultarles, porque de la exposición de usted, Consejero Presidente, escuché que una de las, digamos, cuestionamientos que se respondería es aquel de Movimiento Ciudadano, con el tema de transferencia de...

**Sigue 61ª. Parte**  
**Inicia 61ª. Parte**

...que se respondería es aquel de Movimiento Ciudadano por el tema de transferencia de votos que anunciamos.

Solo para saber si hay una votación adicional o si se puede contemplar ésta dentro de las votaciones particulares. Entiendo que la Consejera Humphrey habló del tema del número de votos que se requieren por cada curul (fallas de transmisión) y me gustaría nada más tener claridad si también se votaría este (fallas de transmisión) porque de verdad creemos que es de la mayor seriedad.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** A ver, de acuerdo con los planteamientos hechos por la Secretaria y el propio debate aquí surgido, se ha acordado dar respuesta a los cuestionamientos hechos, a todos ellos; algunos se han puntualizado específicamente en estas votaciones, otros serán respondidos puntualmente o de manera agregada, como ha planteado la Secretaria Ejecutiva.

En todo caso, ningún planteamiento quedará sin respuesta.

¿No sé si esto le es suficiente, representante?

**El Representante del Partido Movimiento Ciudadano:** Le agradezco mucho, Consejero Presidente.

Sí, es claro.

Gracias.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias.

Tiene la palabra el representante legislativo de Morena, Jaime Castañeda.

**El Representante del Poder Legislativo del Partido Morena:** Primero, me parece que lo que está planteando MC ya fue contestado en una de las adendas circuladas y subidas al repositorio, y señaladas por la Secretaria Técnica. Eso es lo primero que tendría que decir, esas valoraciones ya están siendo contestadas y, en todo caso, serán contestadas en su momento.

Segundo, me parece que lo que se está a punto de poner a votación no podría o sería dable, porque nos obliga el principio de definitividad respecto de lo que se está pidiendo...

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Perdón, representante.

Las rondas de debate han concluido.

Gracias.

**El Representante del Poder Legislativo del Partido Morena:** No, no, pero discúlpeme, Consejero Presidente, lo que pasa es que va usted a poner a votación algo que ya fue votado. Tengo que decírselo y considérelo.

Gracias.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** ¿Cuándo fue votado, me puede usted por favor refrescar la memoria?

**El Representante del Poder Legislativo del Partido Morena:** Pues cuando se votaron los acuerdos, especialmente el 645, fue firmado en marzo.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** A ver, representante, qué ya pasó y qué no ha pasado es parte del mismo debate, podemos tener algunos acuerdos con usted o no, pero, en todo caso, la propuesta está hecha y es mi obligación someterla a votación.

**El Representante del Poder Legislativo del Partido Morena:** Se lo agradezco, pero tendría que mencionarlo, es necesario para hacer su votación.

Gracias.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Cada quien argumenta como tiene a bien argumentar, señor representante.

Secretaria, le solicito por favor someter...

Perdón, representante de Movimiento Ciudadano, ¿volvió usted a alzar la mano o la dejó arriba?

**El Representante del Partido Movimiento Ciudadano:** Una disculpa, la dejé arriba, Consejero Presidente.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** No se preocupe, gracias.

Bien, si nadie más tiene mociones sobre esta última votación, la someteremos a la consideración de las consejeras en este momento.

Adelante, por favor, Secretaria.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Sí, Consejero ...

**Sigue 62<sup>a</sup>. Parte**  
**Inicia 62<sup>a</sup>. Parte**

...por favor, Secretaria.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Sí, consejero Presidente.

Dado que la propuesta de votación sería distinta a lo que se proyectó, primero voy a someterlo como se circuló y después, si eso no se autoriza, entonces votaría la propuesta del PRD de que se haga la verificación de la afiliación efectiva respecto de las candidaturas electas por representación proporcional.

Entonces, voy a tomar la votación conforme se circuló el proyecto.

Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor del proyecto.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Gracias.

Consejera Norma De la Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz:** Con el proyecto.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejero Presidente Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejero Presidente, le informo que es aprobado por unanimidad el proyecto como fue circulado.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, Secretaria.

Bien, no habiendo más votaciones en lo particular, le solicito Secretaria se sirva continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Con gusto, Presidente.

El tercer asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de senadurías por el principio de representación proporcional, se asignan a los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena las senadurías que les corresponden para el periodo 2024-2030, y por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-935/2024,

se emite pronunciamiento sobre el procedimiento de asignación de senadurías de representación proporcional.

Al respecto, les informo que se recibieron observaciones de parte de la oficina de la consejera Dania Ravel, las cuales fueron atendidas conforme al archivo cargado en el repositorio ubicado en la nube OneDrive de este Instituto.

Y si usted me lo permite, consejero Presidente, podría presentar el punto.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Proceda, por favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Gracias.

Igual como en el punto anterior, es de señalarse que el 7 de diciembre de 2023 el Consejo General de este Instituto aprobó el acuerdo INE/CG/645/2023, por el que se determinó el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules y los escaños por el principio de representación proporcional en el Congreso de la Unión, que corresponden a los partidos políticos nacionales con base en los resultados que obtengan en la jornada electoral a...

**Sigue 63ª. Parte**

**Inicia 63ª. Parte**

... que corresponden a los partidos políticos nacionales, con base en los resultados que obtengan en la jornada electoral a celebrarse el 2 de junio de 2024.

Una vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió todas las impugnaciones, se solicitó también a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este...

**(Micrófono abierto)**

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Perdón, señor Representante.

Por favor cierre su micrófono, está interfiriendo el desarrollo de la sesión.

Gracias.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Una vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió todas las impugnaciones, también se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este instituto, remitiera a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, los resultados definitivos de los cómputos de las elecciones de senadurías por el principio de representación proporcional, con las afectaciones derivadas de las sentencias emitidas por las salas del Tribunal Electoral.

Por lo anterior, al DEOE remitió los resultados definitivos de los cómputos de las elecciones de senadurías por el principio de representación proporcional, a fin de

proceder a realizar el proyecto de asignación de escaños correspondientes por partido político nacional.

No se emite mención que al igual que en el punto anterior y a efecto de evitar mayores repeticiones, se fundamentó en todas las disposiciones constitucionales, legales, criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, su jurisprudencia, igualmente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los acuerdos previos que ha emitido el Consejo General de este instituto.

No se omite mención que entre los días 10 y 20 de agosto, se turnaron a la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, 19 escritos presentados...

**Sigue 64ª. Parte**  
**Inicia 64ª. Parte**

... de agosto, se turnaron a la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, 19 escritos presentados por diversas personas ciudadanas, con la finalidad de expresar sus inconformidades y consideraciones respecto al procedimiento de asignación de senadurías por el principio de representación proporcional, a favor de un sector poblacional en específico.

En este caso fue cuatro a las personas indígenas, cinco para personas con discapacidad y 10 para la comunidad de la diversidad sexual.

Asimismo, el 29 de julio del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, un escrito signado por la persona Titular de la Coordinación de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, con la finalidad de presentar inconformidades y consideraciones para que el Consejo General realice los ajustes pertinentes para que la asignación de escaños cumpla con la proporcionalidad más cercana entre votos y escaños.

A todas las manifestaciones citadas se da respuesta en el proyecto, incluidas las recibidas el día de ayer y hoy, y que corresponde a los mismos rubros.

A partir de las consideraciones y razones de derecho que se ponen en el proyecto a su consideración, se propone a esta Comisión y al Consejo General, declarar la validez de la elección de senadurías por el principio de representación proporcional y asignar a los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, las senadurías que les corresponden para el periodo 2024-2030, conforme a lo siguiente:

Seis para el Partido Acción Nacional, cuatro para el Partido Revolucionario Institucional, dos para el Partido del Trabajo, tres para el Partido Verde Ecologista de México, tres para Movimiento Ciudadano, 14 para el Partido Político Morena.

En total, sumarían las 32.



Sería cuanto, Consejero Presidente...

**Sigue 65ª. Parte**  
**Inicia 65ª. Parte**

... sería cuanto, Consejero Presidente.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, Secretaria.

Consejeras y representantes, está a su consideración el anteproyecto de acuerdo.

Tiene la palabra Álvaro Malvaez, representante del Partido Acción Nacional.

**El Representante del PAN:** Muchas gracias, consejero.

Bueno, nada más muy breve, para ilustrar un poco el oficio de que dio cuenta la Secretaría Técnica, respecto a la solicitud de análisis de la asignación particularmente de la senadurías de representación proporcional asignadas a Morena, la suscrita en el número nueve de la lista de las 14 que se le asignaron, particularmente, como su propietario, a Javier Corral Jurado, toda vez que, como es un hecho público, la Fiscalía Anticorrupción del gobierno del estado de Chihuahua ha girado o giró una orden de aprehensión en contra de esta persona, la cual no se pudo cumplimentar por los hechos que ya son conocidos.

La propia Fiscalía y los pronunciamientos que en medios se tiene conocimiento ha sido declarado como prófugo de la justicia y, en tal sentido, con el mismo efecto, que este instituto y la Secretaria Técnica bajo esa idea hay criterios que ya se han establecido, en el caso, como lo vimos, en los registros a estas candidaturas, como lo fue el caso de Javier García Cabeza de Vaca, al considerarse prófugo de la justicia se pueda valorar por esta comisión y por este instituto, así como...

**Sigue 66ª. Parte**  
**Inicia 66ª. Parte**

... de Vaca, al considerarse prófugo de la justicia se pueda valorar por esta comisión y por este Instituto, así como por la Secretaría Técnica, a fin de que se valore su elegibilidad y condición para poder ser designado como Senador de la República bajo este principio de representación proporcional.

Sería cuanto.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el representante legislativo de Morena, Jaime Castañeda.

**El Representante Legislativo de Morena:** Gracias, consejero Presidente.

Solo manifestar mi sorpresa, es que no sé de qué está hablando el PAN, me parece que es incorrecto, incluso sorprende. Se informó que había llegado un documento fuera de lugar en la sesión, en la parte que estábamos votando a diputados.

En todo caso yo sí pediría que, como se acaba de decir, se resuelva conforme a derecho y no se deje a especulaciones, porque puede ser una cuestión grave lo que se afirma ahora.

Creo que además se está hablando fuera de lugar sin identidad de casos.

Me parece que se están haciendo expresiones a la ligera e incorrectas, porque de pura entrada no se conoce, ni se sabe de qué se está hablando, y aunque, les vuelvo a decir, nos han dicho algo, eso no es lo que debe proceder.

Yo hasta ahí lo dejaría, porque me parece que las sorpresas de ese tipo son incorrectas.

Muchísimas gracias, consejero Presidente de la Comisión.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir?

Bien, yo voy a intervenir muy brevemente, solo para reiterar mi objeción a la adulteración del orden en las listas de representación proporcional, y pedir que el punto específico sea votado en lo particular.

Tiene la palabra la consejera Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey:** Gracias, Presidente.

Yo para pedir que se pueda votar por separar el considerando, me parece que es el 16, sí, el considerando 16, en el que se da respuesta a las solicitudes de ajustes para grupos vulnerables, y se concluye que no existe viabilidad jurídica para establecer una nueva acción afirmativa.

Lo anterior, pues en concordancia con la votación a mi punto respecto a la propuesta de la consejera Ravel en el punto anterior, y, bueno, me parece que aquí se nos hizo también un planteamiento concretamente para el Senado de la República, y si se ve la composición final de la...

**Sigue 67<sup>a</sup>. Parte**  
**Inicia 67<sup>a</sup>. Parte**

...concretamente para el Senado de la República y si se ve la composición final de la Cámara de Senadurías, tememos que exista representación de una persona de

la diversidad sexual, una persona migrante, dos personas afromexicanas, siete personas indígenas, pero no hay ninguna persona en situación de discapacidad,

Si bien los partidos debieron postular al menos una fórmula de personas con discapacidad en los primeros 15 lugares de sus listas, lo cierto es que la máxima cantidad de senadurías plurinominales asignadas a un solo partido político fue de 14, en este caso a Morena, por lo que ninguna de las personas postuladas bajo este principio que pertenecen a este grupo, tuvo una senaduría.

Estos resultados, en primer lugar, los tiene que hacer repensar la forma en la que se debe velar por la participación efectiva de los grupos discriminados para futuros procesos, pero también abre la posibilidad de materializar el objetivo pretendido por estas medidas en el proceso electoral actual.

Por lo que yo acogería la propuesta que se nos hizo por parte de quien presentó este escrito, que al partido con mayor votación nacional obtenida para el cargo de senadurías se le realice este ajuste consistente en que la última senaduría asignada por resto mayor corresponde a la siguiente fórmula postulada por la acción afirmativa para personas con discapacidad.

Y bueno, por todo esto, pues solicito esta votación en lo particular del considerando 16, referente al contenido de los escritos de inconformidad y consideración presentados en materia de asignación de senadurías por RP y sobre representación en donde se afirma que no existe viabilidad temporal o jurídica para establecer una nueva acción afirmativa.

En mi opinión, la propuesta tiene **(inaudible)** jurídico, en atención a que o se cumplieron los efectos pretendidos por la medida, por la acción afirmativa, tendientes a incorporar la presencia de la menos una persona en situación...

**Sigue 68ª. Parte**

**Inicia 68ª. Parte**

... por la acción afirmativa, tendientes a incorporar la presencia de al menos una persona en situación de discapacidad al Senado, cosa que ocurre con todas las acciones afirmativas en la Cámara de Diputados, pero en el Senado no ocurre lo mismo.

Así que, por supuesto, refrendo mi apoyo en primer lugar, a la regla de ajuste que ya fue aprobada en 21, no por el Consejo General, nos quedamos en minoría, sí por la Sala Superior, pero pues ya se aprobó en el acuerdo del 7 de diciembre por este Consejo General, se confirmó por la Sala Superior en dos sentencias y, bueno, por esta razón al igual que en el punto anterior, solicitaré la votación por separado del considerando 16.

Gracias.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, consejera.

Tiene la palabra la consejera Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel:** Gracias, Presidente.

Nada más con relación al escrito del cual nos dio cuenta la Secretaria Técnica de la Comisión y que refirió también el representante del Partido Acción Nacional, quisiera saber qué tratamiento se le va a dar al mismo.

Gracias.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, consejera.

Tiene la palabra Braulio López, representante de Movimiento Ciudadano.

**El Representante del Partido Movimiento Ciudadano:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que ahí se escucha ya más claro aquí, entonces, si no es así, por favor, si me hacen una señal porque sí me apena mucho que no se logre entender lo que tratamos de señalar.

En este caso, respecto al acuerdo de la asignación por lo que respecta a Senado de la República, vemos que se toman criterios distintos respecto a lo que se advierte en el acuerdo de las diputaciones, ¿y a qué nos referimos?

Primero, en el artículo 56, en lo que refiere a las senadurías de primera minoría, se establece que la senaduría de primera minoría le será asignada la...

**Sigue 69ª. Parte**  
**Inicia 69ª. Parte**

... senadurías de primera minoría, se establece que la Senaduría de primera minoría le será asignada la forma de candidaturas que encabece la lista del partido político que por sí mismo haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate.

Movimiento Ciudadano en cuatro estados de la república está en este supuesto, es el caso del estado de Colima, el de Jalisco, el de Guerrero y en el caso de Nayarit. Son estos cuatro estados en los cuales no se le reconoce a Movimiento Ciudadano lo que establece el artículo 56 constitucional, que también ahí dice expresamente partido político y no dice coalición electoral.

Y en el acuerdo pasado se habló del artículo 54, haciendo referencia a que ahí partido político no podría entenderse como coalición electoral, sino únicamente como partido político.

Una segunda cuestión es respecto a la asignación del ajuste en el tema de género. En el acuerdo que algunos comentan que ya quedó firme la regla es muy clara y versa sobre los partidos que tienen una asignación por resto mayor. Movimiento Ciudadano no recibe ninguna de sus senadurías por resto mayor, entonces este ajuste consideramos que debe aplicarse a uno de los cuatro partidos que sí reciben su última senaduría por el esquema de resto mayor y hay uno en específico, que es Morena, que sí tiene un desajuste, un desequilibrio en paridad.

Entonces, la regla es clara y parece, bueno, en el acuerdo se modifica respecto a lo que se está estableciendo en el propio acuerdo, que muchos han señalado respecto al primer acuerdo de diputaciones, que ya está firme.

Entonces, en un caso se dice que no se puede modificar lo que el acuerdo...

**Sigue 70ª. Parte**  
**Inicia 70ª. Parte**

... señalado respecto al primer acuerdo de diputaciones que ya está firme.

Entonces, en un caso se dice que no se puede modificar lo que el acuerdo establece, y en un segundo lo que hacen es modificar la regla que establecieron en el acuerdo.

Muchas gracias, consejeras y consejeros.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, representante.

¿Alguien más desea intervenir?

No habiendo más intervenciones, por favor, Secretaria, someta el proyecto de acuerdo a votación.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejero Presidente, me permite darle respuesta a la consejera electoral Dania Ravel.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Perdón. Desde luego, por favor.

Disculpe, consejera.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera, sería el analizar este escrito, porque, como comenté, llegó estando en curso esta sesión, y pues analizar lo que se dice ahí y los anexos que se presentaron, para que, incluso así no fue turnado, para que la respuesta se atienda como se están atendiendo todos los escritos, porque se vincula con este acuerdo que ustedes en Consejo General van a aprobar.

La diferencia entre el escrito que presentó el representante ante el Consejo General de Morena y éste, es de que el que presentó el de Morena sí me permitió, si bien es cierto, no hacer una actualización del proyecto, pues sí tener un estudio y poderles hacer una propuesta, pero este escrito, que es de 59 fojas y todavía trae anexos, pues no se ha podido analizar y luego se anexó un CD, entonces tengo que abrirlo, tengo que ver lo que están anexando de documentales, y sobre esa base haría una propuesta en el proyecto para someterla a su consideración.

Y creo que, perdón, nada más para concluir, creo que, como se dirigió también a ustedes, debe de estar ya en el SAE para su conocimiento.

Sería cuanto.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, Secretaria.

¿Señor Malvaez, me está usted pidiendo la palabra?

Adelante, por favor.

**El Representante del PAN:** Sí, consejero.

Precisamente por eso una moción para clarificar.

Entonces, en ese sentido, entiendo, maestra Yessica, que entonces sería analizarlo, ver su viabilidad en cuanto a la procedencia o contestación que le pueda recaer y meterlo como un engrose dentro del acuerdo que se subirá a Consejo General.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** ¿Me autoriza dar respuesta, consejero Presidente.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Por favor, adelante.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Gracias.

Sí, se va a hacer el análisis. Desgraciadamente llegó demasiado, en curso de la sesión y por eso es por lo que no se ha podido hacer un análisis, porque estamos atendiendo...

**Sigue 71ª. Parte**  
**Inicia 71ª. Parte**

... no se ha podido hacer un análisis, porque estamos atendiendo esta sesión.

**El Representante del PAN:** Muchas gracias.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, representante.

¿Alguien pide alguna aclaración o modulación de lo que vamos a votar?

Adelante, por favor, consejera Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel:** Muchas gracias, Presidente.

A ver, primero nada más con relación a la respuesta que está dando la Secretaria Técnica de la Comisión, me parece importante a partir también de lo que dijo el representante del Partido Acción Nacional y por lo cual puedo deducir lo que señala el escrito que presentaron, que efectivamente se presentó ya en el transcurso de esta sesión y por lo tanto no lo hemos podido revisar detenidamente.

Que, si es necesario que se hagan requerimientos, estos se hagan a la brevedad y particularmente que se cuide el derecho de audiencia de la persona que se está señalando, del candidato.

Creo que eso será indispensable que en su caso se haga a la brevedad para que podamos llegar con la mayor información posible a la sesión de Consejo General.

La otra cuestión tiene que ver con lo que mencionan con el ajuste del género, específicamente el partido Movimiento Ciudadano, yo destacaría dos cosas principalmente con relación a este punto.

El primero tiene que ver con que el partido Movimiento Ciudadano es el que tiene una mayor subrepresentación de mujeres para el Senado de la República, estamos hablando de un 20 por ciento, mientras que, en el caso de Morena, tiene 48.33 por ciento de mujeres.

Hay una diferencia entre Movimiento Ciudadano y Morena, de un 30 por ciento de mujeres, y si bien en cierto, nosotros establecimos también la regla del resto mayor, lo que también es cierto es que lo que establecimos en el mecanismo para hacer estos ajustes de género, es que lo primero que íbamos a verificar, era efectivamente, ¿qué partido político era el que tenía una mayor subrepresentación ...

**Sigue 72ª. Parte**

**Inicia 72ª. Parte**

... político era el que tenía una mayor subrepresentación de mujeres.

En ese sentido, al hacer esta primera verificación, pues el que surge inmediatamente es Movimiento Ciudadano y, por lo tanto, es por lo que se está haciendo ese ajuste en este partido político.

Yo comparto las consideraciones que al respecto se advierten por parte del área técnica en el proyecto, por lo que he manifestado en esta intervención.

Gracias, Presidente.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, consejera.

Representante de Movimiento Ciudadano, por favor.

**El Representante del Partido Movimiento Ciudadano:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

En el acuerdo, lo que se establece dice: “para el caso de la Cámara de Senadoras y Senadores, el o los ajustes necesarios recaerían en las senadurías asignadas por resto mayor al partido político nacional con mayor subrepresentación de género femenino, por lo que se deberá verificar la última asignación que se haya realizado en la lista nacional, a fin de realizar la adecuación o adecuaciones pertinentes bajo los términos siguientes”.

En ese sentido, desde Movimiento Ciudadano leemos la regla en el que, lo que primero se modifica es justo a los partidos que se les asigna por resto mayor. Estamos de acuerdo con las reglas de paridad, simplemente creemos que la regla es...

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Perdón, representante.

El debate de fondo ha terminado.

¿Tiene usted alguna aclaración que hacer sobre la votación misma?

**El Representante del Partido Movimiento Ciudadano:** No, solo solicitar Consejero Presidente, porque hemos hecho algunos planteamientos, nada más que suceda lo mismo respecto al acuerdo de Cámara de Diputados, en el sentido de que se... ¿cómo se llama? Se dé contestación a nuestros argumentos.

Muchas gracias, Consejero Presidente y a todas las consejeras y consejeros.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias.

¿Alguien más tiene algo que decir en relación con la votación que vamos a tener?

Bien, no siendo así, le solicito Secretaria, someter el acuerdo a votación.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Con gusto, Consejero Presidente.

Voy a hacer, primero, como en el caso anterior, tomar la votación en lo general como fue circulado el proyecto, para después hacer una votación en lo particular



respecto de lo que nos propuso la consejera Carla Humphrey en el considerando 16 y también respecto al considerando 49 y 50, respecto de lo que usted señaló.

Entonces, primero, comenzaré con la votación en lo general.

Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Norma De La Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejero Presidente Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Es aprobado, señor Presidente, por unanimidad de votos...

**Sigue 73<sup>a</sup>. Parte**  
**Inicia 73<sup>a</sup>. Parte**

...

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Es aprobado, señor Presidente, por unanimidad de votos de las consejeras y consejeros electorales integrantes de esta comisión.

Ahora voy a proceder a tomar la votación en lo particular, respecto del considerando 16, que la Consejera Carla Humphrey propone, según estoy leyendo en específico, para no errar, implementar una medida de ajuste para incorporar a una persona con discapacidad en el Senado.

Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** Entiendo que se está votando el proyecto en sus términos, ¿verdad?

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Sí.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Perdón, pide la palabra la Consejera Carla Humphrey.

Adelante, consejera.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey:** Sí, es que lo que propuse, en primer lugar, es votar por separado el 16, porque de ahí nacería o no la posibilidad de la propuesta. Digo, si no se aprueba, si se aprueba en sus términos, pues ya la propuesta no se aprobaría, pero creo que lo primero sería votar si se aprueba o no este considerando 16, en los términos en los que viene planteado.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Así lo estamos votando, consejera.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey:** No, es que la Secretaria ya está planteando la propuesta que yo estaba haciendo.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Adelante, Secretaria, por favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** De acuerdo.

Voy a someter a votación el considerando 16, como fue circulado el proyecto.

Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Norma De La Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz:** A favor del proyecto.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey:** En contra.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel:** Con el proyecto.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejero Presidente Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Es aprobado, señor Presidente, por mayoría de cuatro votos de las y los consejeros electorales integrantes de esta comisión, y un voto en contra del considerando 16 del proyecto, en los términos en que fue circulado.

Ahora someteré a votación el considerando 49 y 50, conforme a su intervención, Consejero Presidente.

Primero, como fue circulado.

Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor del proyecto, en sus términos.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Gracias.

Consejera Norma De La Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz:** A favor del proyecto.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejero Presidente Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** En contra.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Es aprobado, señor Presidente, por mayoría de cuatro votos de las y los consejeros electorales integrantes de esta comisión y un voto en contra.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, Secretaria.

¿Hay alguna votación particular adicional?

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** No, Consejero Presidente.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias.

En consecuencia, por favor sírvase...

**Sigue 74<sup>a</sup>. Parte**  
**Inicia 74<sup>a</sup>. Parte**

... adicional?

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** No, Consejero Presidente.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias.

En consecuencia, por favor, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Con gusto.

El cuarto asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las cifras del financiamiento público de los partidos políticos nacionales para el ejercicio 2025.

Al respecto, les informo que se recibieron observaciones de parte de la oficina de la consejera Dania Ravel, las cuales fueron atendidas conforme al archivo cargado en el repositorio ubicado en la nube OneDrive de este Instituto.

Y si usted me lo permite, consejero Presidente, podría presentarlo.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Adelante, por favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** El anteproyecto de acuerdo que se pone a su consideración propone establecer las cifras del financiamiento público de los partidos políticos nacionales para el ejercicio 2025.

Con base en el artículo 41, párrafo tercero, base segunda de la Constitución Política y de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, se procedió a determinar el financiamiento público federal para actividades ordinarias permanentes para el ejercicio fiscal 2025, considerando el número total de personas inscritas en el

padrón electoral con fecha de corte al 31 de julio del año en curso, y el cual asciende a la cifra de 99 millones 239 mil 808, el cual se multiplicó por el 65 por ciento del valor diario de la unidad de medida y actualización vigente para el año 2024, que corresponde a 108 pesos con 57 centavos en moneda nacional.

Por lo que, conforme a la fórmula que está establecida en la Constitución Política, así como la ley electoral vigente, el financiamiento público federal para el ejercicio fiscal 2025 asciende...

**Sigue 75ª. Parte**  
**Inicia 75ª. Parte**

... Política, así como la ley electoral vigente, el financiamiento público federal para el ejercicio fiscal 2025, asciende a la cifra total de 7 mil 354 millones 266 mil 504 pesos, la cual se integra de la siguiente manera:

7 mil millones 402 mil 870 pesos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

210 millones 102 mil 86 pesos, para actividades específicas.

140 millones 68 mil 56 pesos, para franquicia postal.

Y, 693 mil 492 pesos para franquicia telegráfica.

Es preciso señalar que solo se calcularon los montos anuales para cada rubro de financiamiento público, pues la distribución entre los partidos políticos nacionales se llevará a cabo una vez que se tenga certeza del número de partidos políticos nacionales que conservaran su registro, es decir, cuando los actos relacionados con ello, hayan adquirido definitividad y firmeza, y de no ser así, en el momento que el Consejo General lo considere oportuno.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, Secretaria.

Consejeras y representantes, está a su consideración el anteproyecto de acuerdo.

Bueno, intervendré muy brevemente en el punto.

La asignación de recursos para los partidos políticos, que es un asunto que ahora tratamos de manera rutinaria, fue una de las grandes conquistas de las luchas democráticas de finales del siglo XX.

Sobre la base de dar garantías...

**Sigue 76ª. Parte**  
**Inicia 76ª. Parte**

... de manera rutinaria, fue una de las grandes conquistas de las luchas democráticas de finales del siglo XX.

Sobre la base de dar garantías mínimas de disposición de recursos financieros a los partidos políticos, se han logrado reducir notablemente la inequidad económica en las contiendas electorales.

No se puede concebir en nuestro país, procesos electorales democráticos en donde los contendientes no tengan garantizadas bases mínimas para la realización de sus tareas ordinarias de acceso día a día, a la ciudadanía, a la que proceso electoral tras proceso electoral, representan en mayor o menor medida.

En tan sentido, celebro lo que hoy aprobamos. Me parece que no debemos olvidar el origen de estas medidas, el éxito que estas medidas significaron para una sociedad que buscaba ardientemente una democracia electoral plena y el sentido que tiene sostener estas disposiciones a futuro, independientemente de muchas otras concepciones sobre lo que la democracia y la República deben y pueden ser.

Celebro que al día de hoy se mantengan vigente el financiamiento público a los partidos políticos, en los montos en que sean suficientes para que prevalezcan sobre cualquier financiamiento privado.

Celebro esto el día de hoy y espero seguirlo celebrando en los próximos procesos electorales.

Muchas gracias.

Sigue a su consideración el proyecto.

No habiendo quien haga uso de la voz, por favor Secretaria, le solicito someterlo a votación.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Consulto a las consejeras y consejeros integrantes de la Comisión, si se aprueba el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor...

**Sigue 77ª. Parte**  
**Inicia 77ª. Parte**

... Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Norma De La Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejero Presidente Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Presidente, le informo que es aprobado por unanimidad de votos de las consejeras y los consejeros electorales integrantes de esta comisión.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, Secretaria.

Por favor, sírvase desahogar el siguiente asunto del orden del día.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Con gusto.

El quinto asunto del orden del día se refiere al informe sobre los debates celebrados entre candidaturas a diputaciones federales y senadurías al Congreso de la Unión durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Al respecto, les informo que se recibieron observaciones de parte de la oficina de la Consejera Dania Ravel, las cuales fueron atendidas conforme al archivo cargado en el repositorio ubicado en la nube OneDrive de este instituto y, si usted me lo autoriza, podría presentar el punto.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Adelante, por favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Gracias.

El informe que se pone a su consideración da cuenta de los resultados de los debates organizados entre las candidaturas al Congreso de la Unión durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024. Esto, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 310, numeral nueve del Reglamento de Elecciones, que señala que dicho informe se presentará ante el Consejo General de este instituto previo conocimiento de este órgano colegiado.

El informe da cuenta que se realizaron 93 debates entre candidaturas al Congreso de la Unión, 26 de senadurías y 67 para diputaciones federales. En 14 de las 32 entidades federativas se realizó al menos un debate entre las candidaturas al Senado de la República, en 20 de las 32 entidades federativas se realizó al menos un debate entre las candidaturas a la Cámara de Diputadas y Diputados al Congreso de la Unión.

En los debates participaron 320 candidaturas, 121 contendieron para el Senado y 199 para alguna diputación federal. De éstas, el 52 por ciento fueron candidatas mujeres y 48 por ciento hombres.

El instituto, a través de sus órganos desconcentrados organizó 74 debates, coadyuvó en la celebración de ocho y realizó recomendaciones para un debate.

En el caso de los debates al Senado, el INE se involucró en tres de cada cuatro debates, mientras que en los debates a diputaciones federales participó en más del 95 por ciento de esos ejercicios democráticos.

Finalmente, de los 93 debates celebrados, 43 fueron transmitidos en radio y televisión a través de 117 emisoras; de ellas, 58 corresponden a estaciones de radio y 59 a canales de televisión.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, Secretaria.

Ciudadanas consejeras y representantes, está a su consideración el informe ...

**Sigue 78ª. Parte**

**Inicia 78ª. Parte**

... está a su consideración el informe presentado.

Tiene la palabra la consejera Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey:** Gracias, Presidente.

Solamente quería mencionar que desde la Comisión Temporal de Debates dimos las pautas para la organización de debates a diputaciones y senadurías, y veo que



se realizaron varios debates, como se señala ya por parte de la Secretaría Técnica de esta Comisión, que nos presentó este informe.

También que la mayoría de los debates fueron organizados por la autoridad electoral, pero también se observa el interés de otros actores sociales, organizaciones, universidades, concesionarios, por fomentar este tipo de ejercicios al haber participado en la organización de 19, de los cuales 10 fueron organizados de manera independiente y 9 de manera conjunta con los órganos desconcentrados de este Instituto.

También que en el 99 por ciento de los debates legislativos tuvieron cobertura por las plataformas digitales, se transmitieron debates a los cargos legislativos en 22 entidades a través de cuatro plataformas digitales: Facebook, YouTube, X y páginas de web, que las entidades donde hubo mayor número de debates fueron: Nuevo León, Guanajuato, Hidalgo y Querétaro.

Y también que uno de los desafíos para la autoridad electoral en los próximos comicios será promover el incremento de estos ejercicios, aprovechando las facilidades que justamente ofrecen los medios digitales para expandir y difundir el conocimiento tanto de las propuestas como de las y los candidatos para que la ciudadanía en cada distrito o entidad pueda ejercer un voto más informado y razonado.

Gracias, Presidente.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, consejera.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

No siendo el caso, se tiene por recibido el informe. No, miento, este informe será sometido a consideración del Consejo General; por lo tanto, debe ser votado.

Por favor, Secretaria, proceda a la votación correspondiente.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Con gusto, consejero Presidente.

Consulto a las consejeras y consejeros electorales integrantes de esta Comisión si se aprueba el informe mencionado sea sometido a consideración del Consejo General de este Instituto en los términos presentados.

Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Norma De la Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Gracias a ambas.

Consejero Presidente Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejero Presidente, le informo que es aprobado por unanimidad de votos de las consejeras y consejeros integrantes de esta ...

**Sigue 79ª. Parte**  
**Inicia 79ª. Parte**

... de las consejeras y consejeros integrantes de esta comisión.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, Secretaria.

Por favor, sírvase desahogar el siguiente asunto del orden del día.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** El sexto asunto del orden del día, se refiere al Informe de actividades de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente a la Presidencia del Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona durante el período del 8 de septiembre de dos mil veintitrés al 29 de agosto de dos mil veinticuatro.

Y si usted me lo autoriza, podría presentarlo.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Adelante, por favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Gracias, consejero.,

El documento que es puesto a su consideración incluye la numeraria de las sesiones y reuniones de trabajo celebradas, así como los anteproyectos de acuerdo y de resolución que fueron aprobados por esta comisión y también por las

Comisiones Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discriminación, a partir del 8 de septiembre de 2023, fecha en la que el consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona fue designado.

Es así, que en cumplimiento de las actividades aprobadas en el plan anual de trabajo de 2023 y las aprobadas para el 2024, se reportan distintas actividades que dieron cumplimiento a obligaciones en la materia como son, entre otras las más destacadas: prerrogativas en materia de financiamiento público y franquicias postales y telegráficas, tanto para 2024, como 2025; así como el financiamiento a candidaturas independientes para el proceso electoral federal en curso y sus topes de gastos de campaña.

El registro y modificación de los convenios de coalición y acuerdos de participación durante el proceso electoral federal en curso: el registro de plataformas electorales, las actividades relacionadas con el registro de candidaturas federales y a la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales, así como candidaturas independientes.

La asignación de diputaciones federales y senadurías por el principio de representación proporcional, registro de modificaciones...

**Sigue 80ª. Parte**  
**Inicia 80ª. Parte**

... y diputaciones federales, así como candidaturas independientes.

La asignación de diputaciones federales y senadurías por el principio de representación proporcional, registro de modificaciones a documentos básicos de partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, así como el seguimiento al registro de reglamentos de los partidos políticos nacionales.

La verificación permanente de los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos nacionales, locales y la verificación del número mínimo de personas afiliadas.

La paridad de género en la postulación de candidaturas en el proceso electoral federal y locales concurrentes.

La innovación en la ejecución del procedimiento de verificación de la 8 de 8, el seguimiento de estrategia de comunicación ciudadana que mes con mes se llevó a cabo.

También como ya es costumbre en esta Comisión, se detalla en un apartado específico el tema de la acción jurisdiccional.

En este último aspecto, cabe destacar que, de los 39 instrumentos aprobados por esta Presidencia y sus integrantes, durante el periodo que se informa, 35 han quedado firmes, lo que representa el 90 por ciento de éstos.

De los cuatro restantes que representan el 10.24 por ciento, dos fueron revocados, uno por la fecha de inicio de las precampañas y el otro por las acciones afirmativas que inicialmente el Instituto estableció; y dos fueron modificados en alguna parte, respecto de la elección consecutiva de personas legisladoras federales y la paridad de género en la postulación de gubernaturas y jefatura de gobierno de la Ciudad de México.

El informe contiene una sección que enlista las actividades que, de conformidad con el plan de trabajo para 2024, deben desahogarse por esta Comisión durante el resto del año.

Por último...

**Sigue 81ª. Parte**  
**Inicia 81ª. Parte**

... de conformidad con el plan de trabajo para 2024 deben desahogarse por esta comisión durante el resto del año.

Por último, no me queda más que agradecer, en nombre de todo el equipo que conformamos la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, todo el apoyo y el acompañamiento que recibimos de la Presidencia de esta comisión, así como de las y los consejeros electorales integrantes de la misma, de las representaciones de los partidos políticos y las consejerías del Poder Legislativo.

Reiteramos que estamos para servirles, así como para el instituto y a todo el país.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, Secretaria.

Consejeras y representantes, está a su consideración el informe presentado.

Bien, yo solo intervendré muy brevemente, para agradecer, desde luego, a quienes materialmente cargan con el trabajo de esta comisión, que es la Dirección de Partidos Políticos y Prerrogativas, y muy especialmente a su directora, Yessica Alarcón.

Desde luego este es un trabajo colectivo que ha involucrado la participación también decisiva, sin lugar a dudas, de las otras consejeras integrantes de esta comisión y también de los partidos políticos y sus representantes legislativos; no que los representantes legislativos vengan mucho a nuestras sesiones, pero sin duda forman un conjunto de una articulación necesaria para que el diseño estructural de este instituto satisfaga los fines sociales para los que fue creada.

Solo puedo agradecer y manifestar mi satisfacción por el esfuerzo y el trabajo que se ha hecho a lo largo de estos meses.

Sigue a su consideración el informe.

Bien, no habiendo más intervenciones, le solicito, Secretaria, someta el informe a votación, para estar en condiciones de elevarlo al Consejo General.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Con gusto, Consejero Presidente.

Consulto a las consejeras y consejeros electorales integrantes de esta comisión si se aprueba que el informe mencionado sea sometido en sus términos a la consideración del Consejo General de este instituto.

Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Norma De la Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejera Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejero Presidente Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** A favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Consejero Presidente, le informo que es aprobado por unanimidad de votos de las consejeras y consejeros integrantes de esta comisión.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias, Secretaria.

Por favor, sírvase desahogar el siguiente punto del orden del día.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** El siguiente asunto del orden del día de esta sesión corresponde a la síntesis de los acuerdos recibidos por esta comisión.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Dé cuenta de ellos, por favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Con gusto.

Se aprobó el acta de la...

**Sigue 82ª. Parte**

**Inicia 82ª. Parte**

... cuenta de ellos, por favor.

**La Secretaria Técnica, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón:** Con gusto.

Se aprobó el acta de la Segunda Sesión Ordinaria de carácter público, celebrada el 26 de junio del año en curso.

De igual forma, se aprobaron los anteproyectos de acuerdo, identificados en el orden del día de la presente sesión como los puntos 2, 3 y 4, así como los informes relativos a los puntos 5 y 6, para ser sometidos a la consideración del Consejo General.

Sería cuanto, consejero Presidente.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Gracias.

Si no hay más comentarios y no habiendo otro asunto que tratar.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey:** Perdón, Presidente, pedí el uso de la voz.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Adelante, por favor, consejera.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey:** Gracias, Presidente.

Me parece que hace falta el informe que solicité en el punto 2 del orden del día, respecto a las versiones que circularon en tuit y como fueron puestas entonces en el tuit institucional, los anteproyectos de acuerdo.

Ya también lo solicité a la Secretaría Ejecutiva, pero, bueno, creo que se complementa con que esos anteproyectos son justamente de esta área, y yo creo que solamente refrendar la solicitud de ese informe.

Gracias, Presidente.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas:** Se anota, consejera.

Bien, ¿alguien más desea intervenir?

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 21 horas con 9 minutos del 21 de agosto de 2024, se levanta la sesión.

**Conclusión de la sesión.**